

PLAN DE CONVIVENCIA

1. JUSTIFICACIÓN	6
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO.	8
2.1 UBICACIÓN DEL CENTRO.....	8
2.2 ALUMNADO.....	9
2.3 EQUIPO DOCENTE.....	12
2.4 FAMILIAS.....	13
2.5 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS).....	14
3. OBJETIVOS GENERALES	14
4. NORMATIVA	15
5. PRESENTACIÓN DEL PLAN	16
5.1 AGENTES	16
5.1.1 El consejo escolar.....	16
5.1.2 La comisión de convivencia.....	17
5.1.3 Claustro de profesores.....	18
5.1.4 Directores.....	18
5.1.5 Jefas de Estudios	19
5.1.6 Orientadora	19
5.1.7 Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección	20

5.1.8 Tutores y Profesores	22
5.1.9 Otros profesionales del Centro (PAS).....	23
5.1.10 El alumnado	23
5.1.11 Las Familias	24
5.1.12 Otros agentes exteriores al Centro	24
5.2 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	26
5.2.1 Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del plan de convivencia.....	26
5.2.2 Criterios referidos al seguimiento y evaluación del plan de convivencia.....	27
5.2.3 Criterios referidos a la divulgación del plan de convivencia.....	28
5.3 OBJETIVOS.....	29
5.4 CONTENIDOS.....	30
5.5 ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	31
6. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.....	38
6.1 DESDE LA ACCIÓN DOCENTE.....	38
6.1.1 La disciplina en el aula.....	38
6.1.2 Habilidades de comunicación y manejo del aula.....	39
6.1.3 Consideraciones para mantener el control sobre el aula.....	41
6.1.4 Conocimiento y transmisión de los derechos y deberes de los alumnos.....	42
6.1.5 Control de las relaciones grupales en el aula.....	42
6.2. DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	43
6.3. DESDE EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	44

7. MODELO EDUCATIVO DE ACTUACIÓN ANTE EL CONFLICTO: LA MEDIACIÓN ESCOLAR.	45
7.1 PROGRAMA ALUMNOS AYUDANTES	46
7.1.1 Objetivos del programa	46
7.1.2. Formación Alumnos ayudantes	46
7.1.3 Desarrollo del Programa	47
7.1.4 Tareas convivencia curso 2022-2023	47
8. NORMAS DE CONDUCTA (RRI).	48
8.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	48
8.1.1 ALUMNADO	49
8.1.2 PADRES O TUTORES	51
8.1.3 PROFESORADO	53
8.1.4 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	56
8.2 NORMAS GENERALES DEL CENTRO	57
8.2.1 Apertura y cierre	57
8.2.2 Vestimenta e higiene	58
8.2.3 Zonas de aulas, patio y otras dependencias	59
8.2.4 Asistencia y puntualidad	62
8.2.5 Exámenes y Evaluaciones	63
8.2.6 Actividades extraescolares y complementarias	63
8.2.7 Otros comportamientos y aspectos	64
8.2.8 Normas COVID19	65

8.2.9 Normas de clase online.	65
8.3 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	66
8.3.1 Clasificación faltas de disciplina.	66
8.3.2 PROCEDIMIENTOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.	72
8.3.3 CRITERIOS GENERALES PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS Y CAUTELARES.	75
8.3.4 CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.	77
8.3.5 CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.	77
8.3.6 ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REPARACIÓN DE DAÑOS.	78
8.3.7 ADOPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA.	79
8.3.8 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.	80
9. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	80
9.1 DIRECTORES.	80
9.2 PROFESORADO.	81
9.3 CONSEJO ESCOLAR.	81
9.4 EQUIPO DE CONVIVENCIA.	82
10. PROCESOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	83
10.1 SEGUIMIENTO.	83
10.2 PROCESO DE EVALUACIÓN.	83
10.3 DIFUSIÓN.	85
11. PROTOCOLOS.	85
11.1 FORMAS DE ACOSO ESCOLAR.	85

11.2 ABSENTISMO.....	91
11.3 PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS.....	92

1. JUSTIFICACIÓN

El aprendizaje de la convivencia es objeto específico y fundamental de todo proceso educativo. La escuela ha de ofrecer al alumnado las herramientas necesarias para la práctica de una sana convivencia y relación interpersonal y social. Su finalidad a corto y medio plazo, es mejorar el clima escolar. Y a largo plazo, la formación para la vida social adulta.

Sabemos que el conflicto es algo habitual en toda sociedad. La diversidad de valores e intereses existentes generan conflictos a diario de más o menos envergadura. La escuela es una unidad social que participa de esta realidad, con unas características especiales que potencian el riesgo de conflictividad entre el alumnado: obligación de asistencia, de cumplimiento de tareas, de aceptación de normas y condiciones de funcionamiento, autoridad y decisiones de los adultos, convivencia forzada con compañeros no elegidos por uno mismo...

En contraste con esta situación, el alumnado se encuentra una sociedad permisiva, con familias inmersas en crisis de valores y desconcertadas, y con un acceso a niveles de bienestar y consumo impensables en otras generaciones, factores todos ellos que crean conflicto entre los alumnos y los adultos, cuando se les quiere transmitir valores como el esfuerzo, la responsabilidad, el respeto y la acogida al diferente.

Entendemos que la finalidad del plan de convivencia es, a corto plazo, mejorar el clima escolar, y a largo plazo, la formación para la vida social adulta.

Con el presente PLAN DE CONVIVENCIA, en líneas generales, pretendemos:

- Relacionar nuestra Propuesta Educativa con los principios que rigen la convivencia en el Centro.
- Establecer criterios de organización escolar y de actuación para todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Difundir las normas y procedimientos que regulan la convivencia en nuestro Centro.
- Elaborar y poner en marcha planes de acción para resolver conflictos y mejorar el clima de convivencia.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia, especialmente los temas relacionados con el acoso escolar, cyberbullying, la violencia de género y la LGTBI fobia y plantear propuestas de actuación.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras.

Planteamos este PLAN DE CONVIVENCIA desde la convicción de que la calidad de nuestra vida va a depender del sistema de relaciones que consigamos establecer.

Nuestro concepto de convivencia se basa en los Principios Generales relacionados con la convivencia de la Propuesta Educativa del Instituto Calasancio y recogidas en nuestro PEC.

1.- **Unidad de la Comunidad Educativa:** *Concebimos la Comunidad Educativa como una familia que debe vivir unida, ilusionada y de forma responsable la gran tarea de educar y educarse* (PEIC nº 27).

2.- **Responsabilidad del alumno en su educación:** *Sujeto de su propia formación y el principal protagonista de nuestra Escuela, su razón de ser y su estímulo. Se compromete personalmente en el bien común y en el ejercicio de sus deberes y derechos.* (PEIC nº 28).

3.- **Educación en valores:** *Nuestra Escuela estimula la honestidad personal, la sinceridad, la honradez, la responsabilidad en el trabajo, como enriquecimiento de la propia persona y la participación desinteresada en el quehacer educativo.* (PEIC nº 21).

4.- **Libertad:** *Promueve una escuela para la libertad y fomenta el respeto a la libertad de los demás. Favorece la liberación interior de los educandos frente a todo tipo de opresión adoctrinamiento y manipulación* (PEIC nº 22).

5.- **Apertura y Fraternidad:** *Educa para la paz, la solidaridad, la tolerancia, la convivencia y la fraternidad entre los hombres y los pueblos con un espíritu abierto, dialogante, flexible y ajeno a toda forma de violencia.* (PEIC nº 23).

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

6.- **Responsabilidad personal y social:** *Educa para la cooperación y responsabilidad personal y colectiva, el sentido del deber, la toma de conciencia acerca de las injusticias sociales y el compromiso a favor de una sociedad más justa y fraterna.* (PEIC nº 24).

7.- **Personalización:** *Presenta una visión positiva del hombre y de la historia, motiva la esperanza y la alegría que constituyen el clima de nuestra Escuela.* (PEIC nº 25.).

8.- **Socialización:** *Favorece las relaciones interpersonales y la comunicación en un clima de confianza y apertura.*(PEIC nº 36).

9.- **Diálogo:** *Nuestras relaciones educativas se basan en el diálogo abierto y profundo entre todos los componentes de la Comunidad Educativa.* (PEIC nº 37).

10.- **Participación:** *Para lograr nuestros objetivos, se requiere la aportación de todos en un clima de aceptación y respeto mutuo, en orden a construir nuestra Comunidad Educativa* (PEIC nº 49)

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO.

2.1 UBICACIÓN DEL CENTRO.

El colegio Divina Pastora es un centro integrado de dos líneas, que imparte enseñanzas de Educación Infantil, Secundaria y Bachillerato. Está ubicado en la zona centro de Getafe, junto a la estación de Cercanías y Metrosur, por lo que es una zona de mucho movimiento diario de personas, con servicios de seguridad y bastante tranquila.

Los conflictos suelen producirse en clase, en los recreos y en los tiempos de descanso. Siendo en el tiempo de comedor más característico de primaria, y en las salidas y entradas, más característico de secundaria que haya discusiones entre alguno de nuestros alumnos y los de otros centros de la localidad, y que normalmente son controlados por una patrulla de la Policía local que acude en cuanto se le llama desde

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

el centro. Hemos de recalcar el excelente servicio que presta esta entidad en cualquier conflicto juvenil, actuando en coordinación con la Dirección del centro y otros servicios sociales, cuando es necesario.

2.2 ALUMNADO.

Tras la reflexión hecha por el claustro de profesores y el análisis de los conflictos surgidos en los dos últimos cursos académicos, podemos afirmar:

- En Educación Primaria, el clima de convivencia es bastante bueno. Los conflictos que se producen en el centro no suelen tener carácter grave y se solventan sin mayores consecuencias.

Existe algún caso puntual en el que se hace necesaria una intervención más continuada, pero siempre son niños con situaciones familiares más especiales que afectan a su forma de relacionarse.

Los **conflictos más habituales en Primaria** que surgen en el día a día en nuestro centro son:

- Discusiones entre los alumnos en clase.
- Agresiones verbales o físicas (leves), especialmente en tiempos de descanso o en momentos de juego en E. Física...
- Faltas de respeto a los compañeros: insultos o amenaza...
- Malas contestaciones a algún profesor.
- No respetar en ocasiones, a alumnos de cursos inferiores.
- Desaparición de material escolar de los alumnos.
- Uso inapropiado de material del centro.
- Poco cuidado de las instalaciones del centro (baños y patio especialmente).
- No respetar las instalaciones del centro.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Subir a las clases o andar por los pasillos en tiempos de recreo.
- Venir a clase sin material adecuado para la asignatura.
- No traer la agenda.

Algunos conflictos puntuales:

- Falsificar notas de la agenda o no informar a los padres de las mismas (5º/6º E.P.).
- Uso de móviles u otros aparatos electrónicos (5º/6º E.P.)

Las causas que motivan estos conflictos se encuentran en:

- Impulsividad propia de su edad: actúan sin pensar en las consecuencias de sus actos.
- Falta de control por parte de los padres sobre el uso de aparatos electrónicos.
- Ausencia de normas en el entorno familiar, dificultades para marcar los límites y decir NO a los hijos, lo que lleva a no cumplir las normas que se imponen en el centro.
- Modelos sociales de referencia inapropiados (cine, series de televisión, juguetes, videojuegos...)
- Crisis de la familia como pilar de la educación del niño. Muchas familias no asumen su papel y delegan en la escuela para educar a sus hijos y darles valores (valores que en algunos casos no tienen continuidad en sus hogares).
- Falta de seguimiento de los padres en el control del material obligatorio que deben traer los niños al colegio cuando están en Infantil o Primer ciclo.

- En las etapas de ESO y Bachillerato no existen graves dificultades, salvo casos puntuales de alumnos con situaciones personales complicadas, acentuadas por el periodo evolutivo en el que se encuentran. Es cierto que las relaciones interpersonales basadas en el respeto hacia los otros son pilares básicos a partir de los cuales tratamos de desarrollar la labor educativa.

Los **conflictos más habituales en Secundaria y Bachillerato** que surgen en el día a día en nuestro centro son:

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Discusiones entre los alumnos (durante el desarrollo de las clases y en tiempos de descanso)
- Uniforme incompleto
- Salidas al pasillo en cambios de clase
- Suciedad en el patio y desorden en las aulas
- Uso inadecuado de la agenda escolar
- Falta de respeto al material e instalaciones del centro
- Desaparición ocasional de material personal de alumnos
- Uso de móviles
- Fumar (en los servicios)
- Faltas de respeto a compañeros y/o algún profesor

Las **causas** posibles de estos conflictos tienen que ver con:

- Las relaciones de los alumnos fuera del centro escolar.
- La rebeldía propia de su momento evolutivo.
- La falta de respeto y crisis de valores de la sociedad actual (menosprecio de la sabiduría de los mayores, poca importancia a las normas de convivencia, desprestigio y mal entendimiento de la libertad personal, mucha permisividad)
- Los modelos sociales de referencia agresivos (cine, series televisivas, publicidad, videojuegos...)
- La falta de seguimiento continuo por parte de algunas familias (en muchas ocasiones por la cantidad de tiempo que los adolescentes pasan solos, tiempo que nadie les dirige o les enseña a —gestionar).

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

Se potencia mucho, desde el Plan de Acción Tutorial, el respeto a los demás, la aceptación de la otra persona y se trabaja en todos los niveles la resolución de conflictos por vías alternativas a la violencia, y aunque siempre hay algún problema de ésta índole, en el colegio se respira un clima de cordialidad en general. Los alumnos tienen refuerzos educativos por lo que no suelen ser reincidentes.

Contamos con un porcentaje bajo de alumnado inmigrante. Las relaciones entre el gran grupo de alumnos españoles y estas minorías, generalmente son cordiales, sin conflictos evidentes, aunque a veces se detectan en algunos grupos expresiones discriminatorias o situaciones de marginación preocupantes que se intentan resolver con la mayor celeridad posible.

Las Normas de Convivencia generales para Secundaria y Bachillerato se trabajan con todos los alumnos en TUTORÍA, de manera especial, con las familias en 1º de ESO y con los alumnos que se incorporan al Centro en otros niveles.

2.3 EQUIPO DOCENTE

En la actualidad, el equipo docente está formado por 60 profesores.

En educación primaria e infantil, está formado por 34 profesores y en educación secundaria y bachillerato 26.

Las Normas de Convivencia son revisadas por todo el claustro cada curso escolar según la Normativa que se va publicando, se concreta con la realidad del centro, se envía online el documento a cada profesor, tanto a los titulares como a los suplentes y se dispone también de varios ejemplares encuadernados, uno de ellos de forma permanente en la sala de profesores.

La forma de abordar los conflictos para encontrar soluciones parte siempre del diálogo y la mediación, haciendo referencia a las normas de convivencia y siguiendo los cauces establecidos de sanciones cuando se hace necesario.

Los aspectos en los que se necesita mejorar tienen que ver con el proceso de toma de decisiones, una vez que se ha planteado el conflicto, la falta de constancia o insistencia para velar por el respeto de determinadas normas, así como la falta de recursos para que se puedan cumplir algunas sanciones. La dificultad para encontrar en los días a día momentos de diálogo con los alumnos y la falta de tiempo por la excesiva carga de tareas que debe supervisar el tutor.

El estilo educativo del profesorado del centro supone un buen modelo de referencia para los alumnos, que aprenden a resolver los conflictos desde el respeto, la escucha y una visión común, y nunca desde la individualidad y la subjetividad. La comunicación fluida y continua en la mayoría de los

casos, fruto de la preocupación por el alumno como persona-, no sólo como sujeto susceptible de adquirir determinados conocimientos teórico-prácticos- y el trabajo conjunto con los padres también es un elemento dinamizador del clima de convivencia de nuestro centro.

Desde el año 2004 en nuestro Plan de Convivencia existe la figura del Coordinador de Convivencia, que realiza la mediación alumno-alumno y alumno-profesor, agiliza la aplicación de sanciones cuando se hace necesario y establece un diálogo reflexivo con los alumnos implicados en conflictos dentro del centro. Implantándose en el curso 2011-12 un Equipo de Convivencia (formado por dos Profesores (uno en primaria y otro de secundaria-Bachillerato, las Jefas de estudios de Infantil-Primaria y ESO-Bachillerato y los Directores de Infantil-Primaria y ESO-Bachillerato).

Debido a las grandes diferencias de edad entre nuestros alumnos, los conflictos tienden a resolverse de distinta forma en cada curso. En Infantil y Primer tramo, es el tutor el que se encarga de esta tarea, ya que es el que tiene más carga horaria con ellos, por tanto, conoce mejor al grupo y además los conflictos no suelen ser graves en estas etapas.

En el segundo tramo, hay más profesores entrando en el aula y, aunque el tutor sigue pasando más tiempo dentro del grupo, se hace necesaria una coordinación mayor para afrontar los conflictos de manera global entre todos los profesores que imparten clase en dichos grupos.

En Secundaria y Bachillerato los tutores, junto con el equipo de convivencia son los encargados de gestionar los conflictos surgidos en los diferentes cursos.

2.4 FAMILIAS

El nivel socioeconómico de las familias del centro es: un 90 % perteneciente a una clase media y en un 10 % a una clase más baja. En la mayoría de los casos trabajan padre y madre, por lo que los niños hacen bastante uso del comedor escolar (Infantil y Primaria) y pasan mucho tiempo en el colegio.

Desde la Dirección y el Equipo docente se promueve la implicación de las familias en la vida del centro a través de las entrevistas con el tutor de su hijo, actividades de formación, participación en talleres y en otras actividades lúdicas y solidarias que se organizan para toda la Comunidad Educativa.

La comunicación del profesorado y la Dirección con la Asociación de Padres es buena. Participan en las diferentes actividades que promueve el centro y en otras complementarias. Así como en la ayuda económica para el desarrollo de estas.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

2.5 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

El personal de Administración y Servicios está implicado en el desarrollo y cumplimiento de las Normas del centro.

Todo el personal del centro participa en la convivencia escolar y conocen las normas del Colegio.

El comedor escolar se regirá por las normas propias basadas en nuestro reglamento de régimen interno.

El Consejo Escolar, permanece informado de cualquier problema o cambio que surja en el Centro, así como del Plan de Convivencia a principio de curso junto a la PGA y a la MEMORIA de fin de curso.

3. OBJETIVOS GENERALES

Concretamos algunos de los objetivos:

- Desarrollar estrategias para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, potenciando la consecución de la no violencia en todos los ámbitos.
- Divulgar los principios de tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Desarrollar actitudes de formación para la paz, respeto a los derechos humanos, la cohesión, cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- Concienciar y crear un sentimiento de responsabilidad compartida en toda la comunidad educativa que ayude a mejorar el clima escolar.
- Fomentar y fortalecer las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Contar con una guía práctica de procedimientos mediadores, conciliatorios y facilitadores para mejorar la convivencia.
- Realizar un diagnóstico de la convivencia en nuestro centro.
- Desarrollar estrategias de formación que nos permitan avanzar en los distintos campos del saber y como consecuencia adquirir las competencias.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

4. NORMATIVA

La legislación sobre la cual se ha desarrollado este plan de convivencia ha sido:

- DECRETO 32/2019, de 9 de abril (BOE 15 de abril) por la que se regula el nuevo Marco de Convivencia escolar en los centros educativos.
- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio (BOE DEL 4) reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (BOE 17-1-1996).
- Real Decreto 1532/1986 de 11 de julio (BOE DEL 29) por la que se regulan las Asociaciones de Alumnos.
- Real Decreto 1533/1986 de 11 de julio (BOE DEL 29) por la que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos.
- Real Decreto 83/1996 de 26 de enero (BOE DEL 21 de febrero) que determina el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las órdenes de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil, los colegios de primaria y los institutos de educación secundaria.
- Orden de 28 de agosto de 1995 (BOE DEL 20 de septiembre) por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria y el Bachillerato a ser evaluados conforme a criterios objetivos.
- Ley 5/2002, de 27 de junio (BOCM DE 8 de julio), sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (BOE nº141, de 04/05/2006) (LOE).
- Decreto 15/2007, de 19 de abril, (BOCM de 25 de abril), por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

5. PRESENTACIÓN DEL PLAN.

5.1 AGENTES

Todos los miembros de la comunidad educativa son agentes responsables de la convivencia escolar y participarán, a través de los cauces establecidos en el seno del Consejo Escolar, en la elaboración, en el desarrollo, en el control del cumplimiento y en la evaluación del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

La comunidad educativa en su conjunto velará por la aplicación de aquellas medidas que vayan encaminadas a fomentar el respeto a las diferencias, entre ellas, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La comunidad educativa fomentará, mediante medidas educativas, que el alumnado ponga en conocimiento del personal del centro aquellas situaciones que puedan poner en grave riesgo la integridad física o moral de los miembros de la comunidad educativa, cuando la comunicación pueda hacerse sin riesgo propio ni de terceros.

Son Agentes:

5.1.1 El consejo escolar

Al Consejo Escolar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 127 de la LOE, le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- Realizar un informe anual del seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.
- Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de convivencia.
- Elegir a las personas integrantes de la comisión de convivencia.
- Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

5.1.2 La comisión de convivencia

En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

Formarán parte de la comisión de convivencia:

- Directores (Director de EI- EP y Directora de ESO-Bachillerato).
- Jefas de estudios (Jefa de estudios de EI- EP y Jefa de estudios de ESO y Bachillerato).
- Orientadora
- Coordinadora de Convivencia de E.I-E.P y Coordinadora de convivencia de ESO y Bachillerato.
- Profesor (Coordinadoras de Convivencia)
- Madre/Padre de un alumno/a (miembro del AMPA y Consejo escolar).
- Alumno/a

Será presidida por los directores del colegio quienes podrán delegar en las jefas de estudios.

Las funciones y competencias de la comisión son:

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

5.1.3 Claustro de profesores

Al Claustro de profesores sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 de la LOE le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- b) Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

5.1.4 Directores

Corresponden a los directores sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- d) Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- f) Velar por la mejora de la convivencia.
- g) En el ejercicio de estas funciones, el director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.
- i) Aprobar el plan y las normas de convivencia.

5.1.5 Jefas de Estudios

Las corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- c) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- d) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- e) Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno/a es menor.

5.1.6 Orientadora

Realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- a) Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- c) Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- d) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

5.1.7 Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección

Según el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia:

1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.
2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
 - c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
 - d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
 - e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
 - f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
 - g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
 - h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
 - i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
 - k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
3. El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

5.1.8 Tutores y Profesores

En materia de convivencia corresponde a los tutores:

- a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

En materia de convivencia, corresponde a los profesores:

- a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

5.1.9 Otros profesionales del Centro (PAS)

Realizarán las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.

Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

5.1.10 El alumnado

Corresponde al alumnado:

- Participar de forma activa, a través del Consejo Escolar, en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, así como colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
- Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo, de la junta de delegados, de las asociaciones de alumnos, y de sus representantes en el Consejo Escolar.
- Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia

Los Delegados:

Corresponde al delegado en materia de convivencia, tendrán las siguientes funciones:

- Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
- Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.
- Todas aquellas funciones que establezca las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

La junta de delegados, con relación a la convivencia, tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las propuestas del alumnado y delegados de grupo con relación a la mejora de la convivencia.
- b) Impulsar la participación del alumnado y delegados en acciones y en programas específicos de mejora de la convivencia como alumnos ayudantes.
- c) Conocer y difundir entre el alumnado acciones para la mejora de la convivencia en el centro.

5.1.11 Las Familias

Los padres/madres o tutores, cuando el alumno es menor, contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos ore presentados el respeto por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar.

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

5.1.12 Otros agentes exteriores al Centro

a) La Administración educativa

La Administración educativa, a través de la consejería competente en materia educativa, llevará a cabo las siguientes actuaciones en materia de convivencia escolar:

- a) Planificar, desarrollar y asesorar sobre medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros y servicios educativos, cuando así lo requiera, en colaboración con las diferentes Direcciones de Área Territorial.
- b) Elaborar y coordinar la página web Mejora de la convivencia y clima social de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- c) Asesorar a los centros educativos sobre conflictos de convivencia y coordinara los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- d) Colaborar con la red de formación en las acciones de mejora de la convivencia y participación en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.
- e) Registrar y analizar los datos del mapa del clima social y de convivencia de los centros educativos.
- f) Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre la convivencia integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.
- g) Elaborar propuestas de orientación y apoyo a los padres o tutores en su tarea educativa.
- h) Impulsar la participación educativa, directamente o a través de las asociaciones de padres y las del alumnado, así como el apoyo a los consejos escolares de los centros.

b) La Inspección educativa

La Inspección educativa tendrá las siguientes funciones en materia de convivencia en centros educativos:

- a) Informar y asesorar a los equipos directivos, en casos de conflictos de convivencia, acoso y ciberacoso colaborando en su análisis y valoración y, en su caso, elaborando propuestas de intervención.
- b) Colaborar con los servicios territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de especial relevancia y complejidad.
- c) Facilitar materiales para la elaboración del plan de convivencia y, en especial, para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de acoso escolar, la LGTBifobia y la violencia de género en los centros educativos, a disposición de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y de los departamentos de orientación.
- d) Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades de acciones de la convivencia, en materia de acoso y ciberacoso, LGTBifobia y violencia de género en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, intervención, análisis e investigación del acoso escolar.
- e) Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

f) Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre el acoso escolar integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.

g) La supervisión y seguimiento de la aplicación por parte de los centros docentes de sus planes de convivencia, así como proponer modificaciones de mejora.

c) El Observatorio para la convivencia de los centros docentes de la CCM.

El Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid realizará aquellas funciones que le sean asignadas en su normativa reguladora, participando como agente externo al centro en materia de convivencia escolar.

5.2 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Nuestros criterios de organización y funcionamiento, referidos al **Plan de Convivencia**, son los siguientes:

5.2.1 Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del plan de convivencia.

- El Plan de Convivencia será realizado por las Coordinadoras de convivencia en coordinación con el Equipo directivo, que coordinará la elaboración y se responsabilizará de la redacción, de acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad Titular del Centro y con las propuestas realizadas por el claustro de profesores, padres y madres de alumnos. Será el responsable de iniciar y aplicar los protocolos cuando se considere que un alumno o alumna dificulta de manera grave o muy grave la convivencia escolar o se evidencia una situación de acoso.
- El Plan de Convivencia será aprobado por el Consejo Escolar del Centro.
- El/la tutor/a del alumno/a y el Equipo de Convivencia tomarán la iniciativa, coordinarán y llevarán a la práctica las medidas oportunas, tanto en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar, como en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar, y colaborará en las posibles situaciones de acoso e intimidación.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- d) La Orientadora, a petición del Equipo Directivo o de los miembros del Equipo de Convivencia, asesorará y ayudará en cualquier fase del proceso, tanto en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar, como en el modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar, como en las posibles situaciones de acoso e intimidación con alumnos de su grupo-aula, y realizará los talleres y programas necesarios que sean de su competencia.
- e) Los Directores, Jefas de estudios y Coordinadoras de convivencia, en el ámbito de sus competencias, favorecerán la convivencia y resolverán los posibles conflictos, de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y con este Plan de Convivencia.
- f) El Plan de Convivencia es coherente con los principios que se derivan del Carácter propio del Centro, de nuestro Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- g) La Programación General Anual incluirán actuaciones previstas en el Plan de Convivencia para cada curso académico.
- h) En los proyectos Curriculares de Etapa y en los diferentes Dptos. quedan recogidos los criterios y procedimientos para la prevención y promoción de la convivencia, recogidos en las programaciones didácticas como eje transversal.
- i) La educación para la convivencia, así como la consecución de la competencia social y ciudadana, se desarrolla en todas las áreas y materias del currículo.
- j) Las Coordinadoras de Convivencia asesoran a la dirección en el ejercicio de sus competencias, a la jefa de estudios en el desarrollo del Plan de Convivencia y a los equipos docentes y tutores en su ejercicio.
- k) En la planificación de la orientación educativa se tendrá en cuenta en las directrices previstas en el Plan de Convivencia.
- l) En el Plan de Acción Tutorial se prestará especial atención a la educación en la convivencia y a la resolución de conflictos.

5.2.2 Criterios referidos al seguimiento y evaluación del plan de convivencia.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- a) Las Direcciones del Centro realizará el seguimiento de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro, garantizará el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno y resolverá los conflictos escolares e impondrá las sanciones que correspondan a los alumnos.
- b) Las jefas de estudios, junto con las coordinadoras de convivencia y coordinadora de bienestar, tendrá las funciones que le encomiende la Entidad Titular del Centro para favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan.
- c) Los tutores y profesores se implicarán y participarán en el desarrollo y ejecución de las actividades y medidas contempladas en el Plan de Convivencia.
- d) El seguimiento del Plan de Convivencia lo realizará las Direcciones junto con las Jefas de estudios y las coordinadoras de convivencia y coordinadora de bienestar semanalmente. Informando al claustro mensualmente en una reunión de etapa. E informando, cuando sea necesario al Consejo Escolar (al menos dos veces en el curso).
- e) En los cuestionarios anuales de las familias se recogerá la información necesaria para el cumplimiento y evaluación del Plan de convivencia.

5.2.3 Criterios referidos a la divulgación del plan de convivencia.

El Centro utilizará diferentes mecanismos de difusión como son:

- a) Información de las Normas de convivencia en las reuniones de inicio de curso, firmando un recibí por parte de las familias.
- b) Conocimiento de las normas, por parte de los alumnos, en las diferentes actividades llevadas a cabo en las sesiones de tutoría.
- c) Información a través de nuestra página web.
- d) En el segundo trimestre, coincidiendo con la entrega de los boletines de calificaciones, se realizará una reunión con las familias donde se realizar un análisis (entre otros aspectos) del seguimiento por parte del grupo-clase del plan de convivencia. Así como los aspectos a mejorar.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

5.3 OBJETIVOS

a) Respecto al currículum.

- Proporcionar a los alumnos información y modelos sobre hábitos de vida saludable y animarlos a participar en actividades relacionadas con la naturaleza, el deporte, la música, el teatro, factores de protección para una convivencia sana.
- Organizar la celebración del Día de la no-violencia con actividades interdisciplinares e interniveles.
- Tratar los contenidos de los currículos de CC Sociales y Religión relacionados con la convivencia humana a través de una metodología que favorezca la reflexión individual y colectiva y la educación en valores.
- Fomentar experiencias de encuentro y convivencia: convivencias de curso, intercambios escolares.

b) Respecto a las relaciones entre profesores.

- Favorecer la convivencia entre todo el profesorado, mediante actividades programadas con ese fin.
- Procurar la información de planes y actividades que se realizan en los distintos niveles.
- Mostrar actitudes de escucha e interés por las situaciones y vivencias de los demás.

c) Respecto a las relaciones entre alumnos y profesores.

- Favorecer en el centro un clima de respeto y cordialidad entre los alumnos, los profesores y el personal no docente, de manera que la convivencia sea considerada como un bien para todos, y no sólo la mera aplicación del RRI.
- Implicar a la Comunidad Educativa (alumnos, profesorado y familias) en la definición y cumplimiento de las normas de clase y del colegio.
- Transmitir a los alumnos valores y habilidades sociales y de comunicación que les permitan relacionarse de manera asertiva.
- Educar a los alumnos para que sepan afrontar los problemas de convivencia desde la reflexión, el diálogo, la tolerancia y el respeto.
- Adoptar un modelo educativo basado en la mediación para la resolución de conflictos.
- Hacer una lectura comentada con los alumnos de las normas de Convivencia para conseguir una mayor implicación y aceptación de las mismas.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

d) Respecto a las relaciones entre alumnos.

- Promover entre los alumnos una actitud basada en la reflexión, el diálogo, la tolerancia y el respeto.
- Impulsar el uso habitual de habilidades para una comunicación asertiva.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
- Formarles para la mediación entre alumnos.

e) Respecto a las relaciones con las familias.

- Informar y comentar siempre que haya oportunidad el trabajo en valores para unificar criterios respecto a la educación.
- Realizar un seguimiento de los compromisos con los padres a través de las entrevistas personales con el tutor.
- Informar de las normas y sanciones elaboradas con los alumnos mediante reuniones, circulares o la página web.
- Ofrecerles formación en Educación para la Convivencia.

f) Respecto a la organización escolar

- Hacer de la mediación la forma usual de tratar los conflictos.
- Ofrecer información ágil y actuar con transparencia para mejorar la toma de decisiones.

5.4 CONTENIDOS

La sensibilización y participación de toda la comunidad educativa sobre la importancia de mantener un buen clima de convivencia, va a propiciar un ambiente escolar adecuado para que, a través de los contenidos del currículo, del análisis de los conflictos y del ejercicio de prácticas metodológicas adecuadas se pueda contribuir a la adquisición de las competencias (LOMCE) y por consecuencia a construir **convivencia**.

Las competencias que por su propia naturaleza más se potencian dentro del Plan son las siguientes:

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- **Competencia social y ciudadana:** Supone comprender la actualidad social en que se vive, afrontar los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y aplicar diferentes estrategias que ayuden a la adquisición de habilidades sociales que faciliten el saber convivir.
- **Autonomía e Iniciativa personal:** Hace referencia a, por una parte, la aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales, tales como, la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de uno mismo, la autocrítica...; que se tiene que poner en práctica para conseguir una conciencia social.
- **Competencia de aprender a aprender:** Se desarrolla en la elaboración de las normas, en la prevención y resolución de conflictos. Buscando alternativas pacíficas y dialogantes antes las diferentes situaciones creadas.
- **Competencia lingüística.** El uso de un lenguaje verbal adecuado y el aprendizaje de técnicas de comunicación, en la resolución de conflictos, favorece el desarrollo de esta competencia.

Por todo ello, desde el centro se impulsan actividades y actuaciones positivas que favorezcan la adquisición de estas competencias.

5.5 ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Se presentan las actividades que se llevan a cabo, desde los diferentes ámbitos, para mejorar el clima de convivencia tanto de profesores, alumnos y demás miembros de la Comunidad Educativa.

OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer ambientes que propicien el desarrollo de las habilidades sociales • Desarrollar la asertividad • Poner en práctica los recursos personales para la resolución de conflictos • Propiciar situaciones que favorezcan el desarrollo de la solidaridad y empatía • Crear entornos que fomenten la cohesión de grupo. • Impulsar actividades que potencien el sentido crítico. • Abordar de forma sistemática la relajación y el autoconocimiento. • Desarrollar la capacidad de conectar con el propio interior en comunión con uno mismo, con los demás, con todo lo que nos rodea y con Dios.
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

<ul style="list-style-type: none"> • Informar y sensibilizar sobre el fenómeno del ciberacoso y sus efectos 						
ACTIVIDAD	CONTENIDOS	COMPETENCIAS	DESTINATARIOS	RESPONSABLES	EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Recogidas en los diferentes Dptos.	Medio ambiente Deporte - Teatro	Conciencia y expresiones culturales. Social y cívica. Aprender a aprender.	Alumnos de todas las etapas	Profesores de cada Dpto.	Exposiciones. Trabajos cooperativos	Participan activamente en las actividades propuestas. Reflexionan sobre la importancia de tener hábitos saludables. Valoran la importancia del cuidado del medioambiente. Respetan las normas básicas de comportamiento en distintos ámbitos
Actividades que mejoran la Convivencia en el Centro	Día de la paz Competiciones deportivas Cross Gymkhanas Maratones Día del libro Grupo Calasancio Bocadillo solidario DOMUND	Conciencia y expresiones culturales. Social y cívica. Aprender a aprender.	Alumnos de todas las etapas	Tutores Diferentes comisiones Profesores	Al finalizar cada actividad se valora de forma independiente. Por otro lado, el equipo directivo trata esas valoraciones y las expone al profesorado. Exposiciones. Trabajos cooperativos	Participan activamente en las actividades propuestas. Reconocen la importancia de la empatía y el respeto a uno mismo y a los demás
Voluntariado	Sociales- Autoconocimiento- Compromiso-Valores morales.	Social y cívica Aprender a aprender Lingüística	Alumnos de Bachillerato	Comisión del Voluntariado Dpto. Pastoral	Observación del desempeño y de la actitud en la participación de las actividades propuestas	Participan activamente en las actividades propuestas.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

	Justicia social.					Reconocen la importancia de la empatía y el respeto a uno mismo y a los demás
Interioridad	Relajación Autoconocimiento	Social y cívica	Todo el alumnado	Comisión de Interioridad Profesores	Observación, por parte de los profesores, de la realización de las distintas técnicas de relajación y autoconocimiento que realizan los alumnos.	Participan activamente en las actividades propuestas. Aplican las técnicas trabajadas en el ámbito escolar, trasladándolas al personal.
ACTIVIDAD	CONTENIDOS	COMPETENCIAS	DESTINATARIOS	RESPONSABLES	EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Elaboración de Normas de Convivencia	Normas de clase. Lectura del RRI Elección del Delegado/a	Lingüística Social ciudadana Autonomía personal y aprender a aprender	Todo el alumnado de EI- E.P. ESO y BAC	Tutores Orientadora Convivencia	Mediante las evidencias aportadas por el grupo clase	Participan activamente en las actividades propuestas. Acuerdan las normas para la clase según las características de cada grupo y las normas establecidas por el colegio.
Jornada de acogida	Relaciones interpersonales	Lingüística Social y ciudadana	Alumnos nuevos	Tutores Orientadora Dirección	Observación de la actitud de los nuevos alumnos. Observación de la actitud de la comunidad educativa.	Los nuevos alumnos se sienten acogidos por toda la comunidad educativa.

Sociograma	Relaciones interpersonales Autoestima y HHSS	Social ciudadana Autonomía iniciativa personal	Todo el alumnado	Orientadora	Análisis de los resultados obtenidos en el sociograma	Participan de forma activa y responsable en la realización del sociograma.
Mediación	El alumno ayudante.	Lingüística Social ciudadana Autonomía iniciativa personal	Desde 5ºE.P hasta 1ºBAC	Orientadora Convivencia Tutores	En cada trimestre en la reunión de evaluación se valora la mejoría del grupo-clase.	Los alumnos ayudantes intervienen de forma asertiva y empática ante la mediación de los distintos conflictos. Comunican a los profesores las situaciones que consideran necesitan de su participación Se reúnen con el coordinador de convivencia y transmiten su experiencia e inquietudes El alumnado acude a los alumnos ayudantes para manifestar situaciones que le preocupen
Debates	El Diálogo La escucha activa	Lingüística Social ciudadana Autonomía iniciativa personal	Todo el alumnado	Todos los profesores	Observación, por parte del profesor, del desempeño del alumnado.	Participan activamente en las actividades propuestas. Respetan las distintas opiniones Expresan con respeto las opiniones propias.
Coloquios	Educación en el respeto y no discriminación por identidad de género	Todas	Todo el alumnado	Todos los profesores	Observación, por parte del profesor, del desempeño del alumnado. Cuestionarios Registro de reflexiones y compromisos	Participan activamente en las tareas propuestas. Respetan las distintas opiniones Expresan con respeto las opiniones propias.

						Reconocen y valoran la importancia de la igualdad de derechos para todas las personas independientemente de su identidad de género
Coloquios con la policía	Prevención del ciberacoso	Todas	ESO	Orientadora Tutores	Observación, por parte del profesor, del desempeño del alumnado. Cuestionarios Registro de reflexiones y compromisos	Participan activamente en las a tareas propuestas. Muestran empatía hacia las víctimas del ciberacoso Reflexionan sobre la importancia del cuidado y respeto a los demás
Rincón de mediación	Mediación	Lingüística Social ciudadana Autonomía iniciativa personal	4ºE.P	Orientadora Convivencia Tutores	En cada trimestre en la reunión de evaluación se valora la mejoría del grupo-clase.	Reconocen el rincón de mediación como un lugar de diálogo y solución de conflictos
EXPERTO. LIBRO VIAJERO.	Conocimiento de los alumnos por el resto de compañeros/as.	Lingüística Social ciudadana Autonomía iniciativa personal	Alumnos E.P	Tutores Profesores	Profesores tutores valorarán al finalizar el curso, la actividad.	Cumplen con la tarea respetando los plazos y las indicaciones dadas para su elaboración , cuidando el libro viajero
TALLERES DE INFANTIL	Navidad Carnaval Niño protagonista Taller emocional	Lingüística Social ciudadana Autonomía iniciativa personal Aprender a aprender	Alumnos de E. I	Tutores	Profesores tutores valorarán al finalizar el curso, la actividad.	Participan de forma activa en las tareas. Se muestran motivados Incorporan el vocabulario propio de cada actividad. Realizan las diferentes tareas propuestas con la autonomía suficiente, esperada para su edad

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

ACTIVIDAD	CONTENIDOS	COMPETENCIAS	DESTINATARIOS	RESPONSABLES	EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Día del Maestro	Figura de San José de Calasanz	Lingüística Social y ciudadana Autonomía personal	Todo el alumnado	Tutores Profesores	Profesores tutores valorarán al finalizar el curso, la actividad	Participan de forma activa en las tareas. Reconocen la importancia de la figura de San José de Calasanz
Día del P. Faustino	Figura San Faustino Míguez Relaciones interpersonales	Lingüística Social y ciudadana	Toda la comunidad educativa	Tutores Profesores Comisión P. Faustino Dpto. Pastoral	Profesores tutores valorarán al finalizar el curso, la actividad	Participan de forma activa en las tareas. Reconocen la importancia de la figura de San Faustino Míguez
Tómbola Misionera	Solidaridad Relaciones interpersonales	Social y ciudadana Autonomía e iniciativa personal	Toda la comunidad educativa	Tutores Profesores Dpto. Pastoral	Cada año se valoran las actividades propuestas para mejorar o cambiar al año siguiente	Participan de forma activa en las tareas. Reconocen la importancia social de colaborar en el proyecto
Reuniones de padres.	Informaciones acerca de la educación de sus hijos. Conocimiento del Plan de Convivencia	Todas	Familias	Tutores Orientación	Valoraciones por parte de los padres para posibles mejoras en los siguientes cursos.	Asisten la mayoría de las familias. Realizan devolución de cuestionarios de calidad a los profesores.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

						Los padres valoran de forma positiva la información tratada, los recursos empleados.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Incentivar la formación permanente del profesorado. Desarrollar metodología y habilidades para una mejor comunicación profesor-alumno, alumno-alumno. Desarrollar la interioridad. 					
ACTIVIDAD	CONTENIDOS	COMPETENCIAS	DESTINATARIOS	RESPONSABLES	EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Formación en aprendizaje cooperativo	Técnicas cooperativas. Formación de grupos base. Dinámicas de cohesión de grupo Clima de aula..	Lingüística Social y ciudadana Autonomía personal Matemática. Aprender a aprender	Profesores	Comisión de Innovación E.D	Cuestionarios.	Aplican las distintas técnicas cooperativas en el aula de forma sistemática. Forman los grupos base siguiendo las indicaciones para ello. Incorporan en sus programaciones actividades de cohesión de aula
Formación en Neuroeducación	Lenguaje en positivo. Empatía	Todas	Profesores	Comisión de Innovación E.D	Cuestionarios	Incorporan el lenguaje positivo a la hora de dirigirse a los alumnos. Aplican las claves de la neuroeducación para elaborar sus programaciones de aula
Formación en comunicación No violenta.	Solidaridad Relaciones interpersonales Lenguaje en positivo. Empatía	Social y ciudadana Autonomía e iniciativa personal Aprender a aprender	Profesores	Orientación E.D	Observación y registro del desempeño de los alumnos Observación y registro de aspectos a mejorar en	Incorporan los pasos de la C.N.V a la hora de expresarse y de resolver conflictos

					cada sesión para tenerlas en cuenta	
--	--	--	--	--	-------------------------------------	--

6. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.

6.1 DESDE LA ACCIÓN DOCENTE.

6.1.1 La disciplina en el aula.

En el clima del aula confluyen una gran variedad de factores físicos, sociales, de interacción personal, de asunción de rol, etcétera. El objetivo del presente apartado no es analizar pormenorizadamente los mismos, sino, desde una visión global y partiendo de ellos, dotar al profesorado de una serie de indicaciones que le ayuden a mantener en el aula un clima adecuado, que repercutirá directamente en la aparición de situaciones conflictivas.

La disciplina es necesaria para ejercitar en el alumno/a mecanismos de represión y control de las pulsiones y demandas excesivas, para ayudarle a madurar, y para canalizar sus energías por vías de comportamientos aceptables. Toda disciplina implica cierta restricción, inculcando normas de comportamiento que clarifiquen las formas de actuación adecuadas en cada entorno y situación. El correcto ejercicio de la disciplina ofrece seguridad al alumno/a ante su entorno y confianza en él mismo; los discentes educados sin disciplina se muestran inseguros, indecisos y vacilantes, ya que no conocen lo que se espera de ellos. A medida que el alumno/a evoluciona y crece, la libertad y autonomía son mayores, siendo limitados por sus aptitudes a la hora de razonar y asumir responsabilidades.

• La disciplina que aplicaremos en nuestras aulas partirá de un **enfoque formativo**, en primer lugar, agotando *acciones preventivas*. Es fundamental en este enfoque presentar a los alumnos un **modelo de profesor asertivo**, frente a otros modelos como el pasivo o el agresivo. Las características de este modelo son:

- Comportamiento verbal firme y directo: Deseo, opino que, me estoy sintiendo, ¿Qué piensas?
- Comportamiento no verbal: expresión facial y corporal abierta, postura relajada, ausencia de tensión muscular, movimientos fáciles y pausados, contacto visual directo, tono de voz firme, espacio interpersonal adecuado.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Modelo para los alumnos en pautas de buena educación: Saludar, pedir por favor, respetar y animarlos a comportarse de éste modo.
- Utilizar el diálogo frente a los conflictos.

- **Implicar a los alumnos** a la hora de consensuar las normas del grupo y su cumplimiento: nombrar ayudantes, mediadores, utilizar el aprendizaje cooperativo.
- Las normas que se acuerden han de ir **acompañadas de consecuencias** en caso de incumplimiento.
- Utilizar las **técnicas de modificación de conducta** atendiendo a las siguientes observaciones:
 - Apostar por la continuidad, la firmeza y la constancia en las estrategias utilizadas.
 - Utilizar el refuerzo positivo, premiando a los alumnos, tanto de forma individual como colectiva.
 - Utilizar más a menudo la estrategia de ignorar, pues disminuimos la conducta problemática del alumno sin prestarle atención.
 - Aplicar la consecuencia avisada, tanto si es positiva, como negativa.
 - Al aplicar sanciones y castigos, tener en cuenta una cierta flexibilidad, atendiendo a las circunstancias personales de cada alumno.

- **Graduar las sanciones** o castigos en consonancia con la gravedad de la conducta.
- Amonestar al alumno **en privado**, no delante del grupo, para evitar la humillación.
- La disciplina ejercida **favorecerá cambios cognitivos**, emocionales y conductuales en la dirección de los objetivos educativos propuestos y estimulando la capacidad de adopción de perspectivas y de desarrollo moral.
- La disciplina aplicada **fomentará la inclusión y evitará la exclusión** del alumnado.

6.1.2 Habilidades de comunicación y manejo del aula.

Partiendo de la visión planteada en el punto anterior hemos de considerar cómo el profesor/a, desde su rol establecido y acatado por los alumnos/as, debe gestionar el funcionamiento del aula. Los elementos relacionados con la gestión en el aula tienen influencia directa en la prevención de conductas disruptivas que pueden derivar en conflictos específicos. Para evitar la aparición de los mismos, en la gestión del aula tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- *Distribución y uso del tiempo eficaz*, siguiendo siempre *patrones claros y eficaces*.
- *Discurso* del profesor/a sobre la materia *claro y conciso*, que resalte la importancia de la misma y el *objetivo común* de todos sobre ella. Esta interacción *verbal* que se establece debe *reforzar relaciones cooperativas y de autonomía* entre los alumnos,-as.
- *Interacción no verbal y paraverbal rica y frecuente*. Moverse por la clase, entablar contacto visual, demostrar interés por las preguntas y los temas expuestos... son aspectos que mejoran la dinámica del aula.
- La *reacción ante la disrupción* es uno de los indicadores principales de la relación del grupo con el profesor/a. Algunas formas básicas de afrontamiento ante conductas disruptivas: *reacción agresiva* (el profesor,-a percibe la conducta disruptiva como una agresión personal y reacciona agresivamente); *reacción pasiva* (por economía de esfuerzos o impotencia, se deja pasar el hecho); *reacción asertiva* (el profesor,-a afronta la disrupción con decisión y temple, y aplica las medidas acordadas al respecto); y *reacción cooperativa* (traslada el problema y la situación al conjunto de la clase y al propio implicado o implicados, buscando la rectificación o el consenso del grupo acerca de las posibles acciones o soluciones). Como se citó en el punto anterior, las reacciones asertivas y cooperativas son las más indicadas si se trata de atajar el desarrollo de las disrupciones hacia conflictos de otra índole.
- El *estilo motivacional* que es fundamental en la enseñanza. El profesor/a debe influir en la motivación del alumnado fomentando en inicio su motivación extrínseca para, poco a poco, ir desarrollando una motivación intrínseca hacia las tareas y el aprendizaje.
- *Preparación y gestión conjunta de las actividades y tareas de aprendizaje*. El profesor/a debe preparar a diario las tareas (repartir fichas, transportar material, tomar notas...), esos momentos son propicios para la aparición de conductas disruptivas en el alumnado ya que sienten que el control decae y se ven como meros espectadores de lo que sucede. Es recomendable que el profesor/a se ayude en estas tareas de alumnos/as, para que éstos se sientan implicados en la tarea a realizar.
- *Uso del elogio y del refuerzo positivo en general*, administrando correctamente la estrategia y considerando tanto los momentos de logro de los alumnos/as como los de esfuerzo empleado. Dar ánimo, recompensar el esfuerzo y el logro son mecanismos útiles en el control de la dinámica grupal.
- *Distribución de poder y ejercicio de la autoridad dentro del aula* de manera equitativa y justa, clarificando los roles y funciones de cada individuo.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

6.1.3 Consideraciones para mantener el control sobre el aula.

El control en el aula, debe ser conseguido y mantenerse. Para conseguir que no dependa de actuaciones puntuales y decaiga cuando desaparezcan éstas, se realizan a continuación una serie de recomendaciones que ayudarán a que el control llegue a ser más efectivo, duradero y democrático.

- **Puntualidad:** el profesor/a de empezar la clase con puntualidad, de este modo se evitan problemas y se demuestra la eficiencia personal y la importancia de las tareas a realizar conjuntamente.
- **Buena preparación:** tanto a nivel académico como material.
- **Colaboración de toda la clase:** antes de entrar a trabajar contenidos es necesaria conseguir una buena colaboración por parte del grupo.
- **Mantenerse alerta ante las incidencias de la clase:** se debe mantener un contacto permanente del alumno/a, moviéndose por el aula para estudiar qué lugar puede ser un foco de problemas, focalizando ahí la atención.
- **Analizar lo que está ocurriendo:** el profesor/a debe comprender las razones que impulsan al alumno a adoptar una conducta concreta.
- **Distribución justa y equitativa de la atención al profesor/a:** si el tiempo y la atención del profesor es distribuido de forma equitativa e imparcial, éste podrá ofrecer pautas y ayudas individuales, lo que fomentará la conciencia de que se preocupa por el trabajo personal y grupal.
- **Evitar comparaciones:** no es aconsejable realizar comparaciones, ya que conllevan un resentimiento por parte de algunos alumnos y pueden provocar divisiones en el grupo.
- **Mantener las notas al día:** el trabajo corregido y entregado a los alumnos/as rápidamente, ayuda en las tareas de aprendizaje, realza el valor de lo realizado y ayuda al profesor en el seguimiento de la evolución del alumnado.
- **Mantener las promesas:** las promesas deben cumplirse, ya que ante un acuerdo roto hay un rechazo de los alumnos/as.
- **Garantizar oportunidades adecuadas de actividades prácticas:** hay que intentar proponer al alumnado trabajos prácticos, activos, para evitar los problemas asociados a la impaciencia y al aburrimiento.
- **Delegación de tareas:** acentúa la participación individual y consolida el sentido grupal. Se debe permitir que los alumnos ocupen cargos y tareas, pues ayudará a fomentar la responsabilidad, el sentimiento de pertenencia y valoración en los alumnos/as problemáticos.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- **Atención a los problemas de los alumnos/as:** el profesor debe escuchar los problemas individuales de cada alumno, de manera que los alumnos confíen en que respeta la confidencialidad y también sus diferentes puntos de vista, resolviendo los problemas de una forma democrática y amistosa.
- **Concluir de forma amistosa la clase:** se debe concluir a tiempo la clase. Además, es favorable que el profesor/a se despida dejando una nota amistosa, lo que demostrará que pese al mal funcionamiento del aula en esa clase, los alborotadores no han conseguido descolocar al maestro, restándole eficacia al comportamiento disruptivo de algunos alumnos.

6.1.4 Conocimiento y transmisión de los derechos y deberes de los alumnos.

Otro de los factores que pueden ayudar a crear un buen clima es el conocimiento por parte de los alumnos/as de sus derechos y deberes, así como de su concreción en las normas de convivencia generales del Centro y específicas de aula. Es obligación del profesor ayudar al alumnado a cumplir sus deberes y hacer valer sus derechos.

6.1.5 Control de las relaciones grupales en el aula.

En el grupo-clase se pueden establecer múltiples relaciones sociales cambiantes. Dentro de la complejidad de relaciones que se pueden dar en el aula, de carácter antagónico, consideraremos algunos de los diferentes tipos de estrategias de afrontamiento de las mismas. Las exponemos en la siguiente tabla:

RELACIONES POSITIVAS A FAVORECER	RELACIONES NEGATIVAS A EXTINGUIR
<p>Cooperación: Fomentar este tipo de relaciones es un objetivo fundamental de la educación, y es un mecanismo efectivo a la hora de prevenir el conflicto y generar vías de resolución.</p>	<p>Competitividad: Debe reducirse al mínimo, desplazándose hacia un esfuerzo solidario de máxima autocompetencia en la que el alumno supere sus dificultades personales, tomando parte en un objetivo común.</p>

<p>Autonomía: Formar a los alumnos/as en la capacidad de decisión personal, acierto y responsabilidad, y en el respeto hacia las opciones tomadas por los otros.</p>	<p>Dependencia: Este tipo de relaciones deben variar tendiendo hacia relaciones de autonomía personal, que afiancen y consoliden la personalidad libre y equilibrada de los alumnos/as.</p>
<p>Empatía: El profesor/a debe ofrecer al alumnado un estilo de enseñanza que suscite la inquietud por aprender, alcanzando una asimilación crítica de su realidad. Este objetivo debe desarrollarse en un clima de comprensión mutua, respeto, confianza y seguridad.</p>	<p>Rechazo: El sentimiento de rechazo genera una conducta de compensación, usualmente agresiva, que distancia al alumno/a del grupo. Se debe prestar atención a los tipos y modos de rechazo en el aula, y fomentar un clima de empatía y relación interpersonal que los compensen.</p>
<p>Actividad: La participación del alumnado en su aprendizaje promueve la capacidad de toma de decisiones; se debe fomentar el desarrollo de actividades en las que el alumno tome parte activa y tenga un cierto espacio de decisión.</p>	<p>Pasividad: Se evita fomentando la superación del alumnado con estrategias que incidan en su motivación extrínseca, y rechazando o evitando justificaciones que partan de un patrón de personalidad con locus de control externo.</p>
<p>Igualdad: Las relaciones entre iguales desarrollan la responsabilidad colectiva en el aula. Las normas que se proponen han de ser conocidas por todos y cumplidas tanto por profesores/as como por alumnos/as.</p>	<p>Desigualdad: Serían las relaciones desequilibradas y discriminatorias que se establecen entre los agentes del aula. Fomenta un clima de desagrado generalizado e inhibición por parte del alumno/a.</p>

6.2. DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Los objetivos del PAT que están directamente relacionados con la convivencia en el centro escolar son los siguientes:

- Potenciar la integración social de nuestros alumnos en la vida del centro en general y de su grupo de clase en particular, fomentando entre ellos actitudes de cooperación, participación, respeto y solidaridad.
- Favorecer los procesos de madurez personal, desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
- Formarles en el autoconcepto, la autoestima, la reflexión, la toma de decisiones y la autonomía personal, para ser corresponsables en su proceso de crecimiento y maduración personal.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

Los siguientes **contenidos** del PAT influyen directamente en la manera de convivir:

CONTENIDOS	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BAC.	2º BAC.
Autoconocimiento, autoaceptación, autoestima positiva	X	X	X	X	X	X
Habilidades sociales, asertividad.	X	X	X			
Responsabilidad	X				X	X
Respeto y diálogo	X	X		X		
Creatividad	X	X	X	X	X	X
Prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias.		X	X	X		
Normas de Convivencia del Centro	X	X	X	X	X	X
Acoso escolar	X					
Afectividad y sexualidad				X		
Interioridad	X	X	X	X	X	X

6.3. DESDE EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las actuaciones directamente relacionadas con la mejora del clima de convivencia en el centro escolar son las relacionadas con el protocolo de acogida al alumnado.

- a) Escolarización: Recepción de la familia y formalización de matrícula: El Equipo Directivo realizará estas acciones.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- b) Entrevista con la familia y el alumno: La profesora de compensatoria o la orientadora realizará esta entrevista.
- c) Toma de decisión sobre el grupo al que se adscribirá al alumno: Equipo Directivo, teniendo en cuenta las orientaciones del Departamento de Orientación.
- d) Acogida inicial del alumno, realizada por el profesor-tutor.
- e) Presentación del alumno al grupo clase por el profesor-tutor.
- f) Realización de actividades que ayuden a participar e integrar socialmente al alumno en el grupo clase y al centro escolar. Estas actividades las realizará el profesor-tutor.

7. MODELO EDUCATIVO DE ACTUACIÓN ANTE EL CONFLICTO: LA MEDIACIÓN ESCOLAR.

Hablar de la mediación en la escuela, en los comienzos del siglo XXI, implica hablar de una nueva función de la escuela, en un contexto social cambiante. Por eso no puede ser entendida como un modelo de resolución de conflictos solamente, sino como una metodología de enseñanza en la que se prioriza la comunicación interpersonal, en todos sus niveles, posibilitando la reflexión y el pensamiento complejo.

Pensar en la mediación escolar, es ante todo pensar en la posibilidad de que todas las personas implicadas en el quehacer educativo puedan comunicarse de manera más simétrica, pensar que todos estamos implicados y podemos ser responsables de los hechos que acontecen día a día, sea por acción o por omisión.

La mediación es, por tanto, un proceso que se sitúa en el pensar porque analiza los conflictos, evalúa los acontecimientos y planifica el futuro de la relación. Cuenta sobre todo con el sentir de las personas en los conflictos, contribuyendo al afloramiento de las emociones y sentimientos implicados en él. Además, la mediación parte de la experiencia del actuar, en cuyo marco se dan las ocasiones de trabajo con el conflicto.

Como vemos la mediación es un fenómeno complejo al que es importante atender desde todas sus dimensiones. No es fácil responder ante determinadas situaciones, ni de manera generalizada, con el diálogo y la comunicación cuando nos enfrentamos con nuestros propios sentimientos y los del otro. La mediación se ha de convertir en una actitud de todo docente, como un estilo de vida que impregna su manera de educar.

7.1 PROGRAMA ALUMNOS AYUDANTES

Abordamos en el curso 2018-19 la puesta en marcha de un programa de mediación y este curso 2022/23 continuaremos realizando acciones.

Este Programa permite contar con la figura de los "alumnos ayudantes" fomentando una participación más activa de todo el alumnado en materia de convivencia. Los padres o tutores legales del alumno deberán dar por escrito la conformidad de la participación de su hijo/a en el programa.

7.1.1 Objetivos del programa.

Con este programa pretendemos:

- a) Reconocer los conflictos como parte natural de la vida y fuente de aprendizaje.
- b) Adquirir capacidades de diálogo para comunicarse abierta y efectivamente.
- c) Saber reconocer y expresar las propias emociones y sentimientos, fomentando la revalorización de sí mismo y de los otros.
- d) Desarrollar habilidades de pensamiento alternativo, causal y consecuencial como herramientas de anticipación, transformación y opción personal frente al conflicto.
- e) Participar activamente y con responsabilidad en la construcción de unas relaciones escolares basadas en el diálogo y el respeto.
- f) Contribuir al desarrollo de un entorno social equitativo, pacífico y cohesionado.

7.1.2. Formación Alumnos ayudantes

A los participantes del programa se les ha realizado una formación consistente en:

- a) Proyección presentación para tratar los siguientes contenidos:
 - o Vídeo: Se buscan valientes.
 - o Funciones y características del alumno ayudante.
 - o Conflicto: definición y conflictos más comunes.
 - o Que no es un alumno ayudante
- b) Trabajar la Escucha Activa:
 - o Realizamos la dinámica de escucha activa.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Facilitamos a los alumnos documento Manual del alumno ayudante: Escucha activa (repartimos fotocopias).

c) Procedimiento de actuación:

- Informar en su grupo clase en la hora de tutoría de los alumnos ayudantes.
- Buzón de Convivencia
- En los recreos estarán disponibles si surge algún conflicto.
- Informar a los profesores del equipo de convivencia en el recreo de los viernes.

7.1.3 Desarrollo del Programa

Cada participante llevará a cabo unas actuaciones que ayudarán a la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia.

Para ello se estableció:

- **Delegado** que coordinará la convivencia de su aula. Una vez cada quince días se reunirá con el tutor para informarle como van las relaciones en la clase.
- **Rincón de convivencia** donde se reunirán los alumnos que tengan conflictos para solucionarlos. En caso de no poner fin al conflicto intervendrá el tutor o coordinador de convivencia para ayudar a resolverlo. Previamente se les enseñará unas pautas de escucha y resolución de conflictos.
- **Patio**. En los recreos alumnos ayudantes realizarán la función de mediadores de conflictos. También controlarán que no hay alumnos solos e intentarán integrarlos con otros alumnos.
- **Buzón**. Donde se recogerá información por parte de los alumnos sobre temas relacionados con la convivencia del centro.
- **Cartelería**. Se colgó carteles que fomentaban la buena convivencia.

7.1.4 Tareas convivencia curso 2022-2023

- Recibir formación en mediación formal de conflictos el Equipo de Convivencia y algunos alumnos ayudantes de 3º, 4ºESO y 1º Bach

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Divulgar el proyecto de alumnos ayudantes a toda la Comunidad educativa: Profesores, PAS, alumnos y padres, a través de reuniones y publicidad (web, trípticos, carteles...)
- Crear vías para la detección de los conflictos: Correo electrónico (Educamos), buzones, alumnos ayudantes...
- Aplicar los sociogramas y la detección del acoso escolar en todos los grupos.
- Concretar el Equipo de alumnos ayudantes partiendo del que tenemos del curso pasado.
- Informar a los padres de los alumnos ayudantes a través de una reunión.
- Elaborar un protocolo interno de detección de posibles casos de acoso escolar, antes de abrir el de la CAM.
- Programar en las tutorías y otras materias actividades de prevención del acoso escolar (ciberacoso y LGTBI).
- Establecer horarios semanales de reuniones: Equipo de convivencia (EC), E.C y alumnos ayudantes, EC y Equipo directivo.

Mensualmente se realizarán una evaluación de los procesos de mediación y al finalizar el curso se realizará la evaluación del Programa. El alumnado ayudante recibirá formación y contará en todo momento con el Coordinador de convivencia y la Orientadora.

8. NORMAS DE CONDUCTA (RRI).

8.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de la comunidad educativa se realizarán en el marco de los fines y principios que a la actividad educativa atribuye el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El art. 6 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio. El art. 3 del Decreto 15/2007, de 19 de abril.

Además del derecho y deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía, se reconocen los siguientes derechos y deberes:

- a) Todos los integrantes de la Comunidad Educativa están obligados al reconocimiento y respeto de los derechos de todos sus miembros, conforme a las disposiciones legales vigentes.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

b) La Convivencia en el Centro está regulada por el Reglamento del Régimen Interior, en él se detallan las Normas de Convivencia que todos los miembros de la Comunidad Educativa deben cumplir. Dichas normas, la tipificación de las faltas y las medidas correctoras, se dan a conocer a todos los miembros de la misma, para que un mejor conocimiento de las mismas, contribuya a su cumplimiento en beneficio de todos.

c) Con el objeto de garantizar los derechos de todos, especialmente del alumnado, y regular la convivencia en nuestro Centro, el claustro de profesores de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato ha elaborado las siguientes Normas, concreción del Decreto 15/2007 de 19 de abril. Con ellas pretendemos establecer las normas necesarias para un correcto desarrollo de la actividad docente, y dar a conocer los criterios para corregir los actos contrarios a las normas de convivencia establecidas en el RRI que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias, extraescolares o servicios educativos. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos realizados por los alumnos fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar, o afecten a algún miembro de la Comunidad Educativa.

8.1.1 ALUMNADO

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

A. Derechos del alumnado

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
 - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
 - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
 - d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23



- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- o) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

B. Deberes del alumnado

De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - a) Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido y con los materiales básicos fijados por cada departamento en su Programación.
 - b) Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - c) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- d) Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - e) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
2. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
3. Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Además, son deberes de los alumnos:
- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
 - b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
 - c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
 - d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

8.1.2 PADRES O TUTORES

A. Derechos de los padres o tutores

- a) Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:
- b) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- c) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- d) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- e) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- g) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- h) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- i) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- j) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- k) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- l) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- m) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- n) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- o) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

B. Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.



- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

8.1.3 PROFESORADO

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

A. Derechos del profesorado

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.



- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores de alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibirlos estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

B. Deberes del profesorado.

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23



- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- o) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- p) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.



- q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- r) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

8.1.4 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar:

A. Derechos del personal de administración y servicios

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

C. Deberes del personal de administración y servicios

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares de alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

8.2 NORMAS GENERALES DEL CENTRO

Para el buen funcionamiento del aprendizaje, las normas de convivencia recogidas en este plan son de carácter educativo y contribuyen a crear el adecuado clima de responsabilidad, respeto y esfuerzo en el aprendizaje.

Todas estas normas potencian y favorecen la convivencia, el respeto y la prevención de conductas contrarias a la convivencia.

Las normas de convivencia son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa.

Los actos contrarios a las normas establecidas en las normas de convivencia se corregirán independientemente de que se realicen en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios.

Igualmente, se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

8.2.1 Apertura y cierre

- a) La puerta de acceso al Colegio se abrirá diez minutos antes (8,05h) del comienzo de la primera hora de clase. Una vez pasados cinco minutos de la hora de entrada, no se permitirá el acceso al aula. En E. Infantil y Primaria se abrirán las puertas a las 8:55h. En caso de que el alumno llegue tarde de forma reiterada, el tutor se pondrá en contacto con la familia.
- b) Todos los alumnos del Colegio (E.I, E.P, ESO y Bach) que se incorporen una vez comenzado el horario lectivo. Deberán presentar la justificación de dicho retraso.
- c) La puerta del Colegio permanecerá cerrada durante toda la jornada lectiva. Los alumnos de Educación Infantil, Primaria y ESO permanecerán toda la jornada lectiva en el centro no pudiendo abandonar el mismo salvo por algún motivo justificado y siempre que acudan sus padres o responsables legales a recogerles.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

Los alumnos de Bachillerato y 4ºESO podrán abandonar el centro previa autorización de sus padres o responsables legales. Para ello tendrán que enseñar en portería la autorización correspondiente firmada por el tutor docente.

- d) Los alumnos de 1º y 2º de bachillerato podrán salir del Colegio en el tiempo correspondiente al recreo, previa autorización de sus padres o tutores legales, a comienzo de curso, no pudiendo regresar al centro hasta cinco minutos antes del final del mismo.
- e) No está permitido el acceso de personas ajenas al Colegio a ninguna dependencia del mismo, salvo autorización expresa de la Dirección o de un profesor. En portería se controlará el acceso.

8.2.2 Vestimenta e higiene

- a) Los alumnos/as deberán vestir el uniforme completo, sin llevar de forma visible cualquier otra prenda ajena al citado uniforme.
En las clases de Educación Física deberán cambiarse de ropa y usar el chándal del colegio en ESO, en 1ºBachillerato podrán utilizar otra prenda deportiva.
En Infantil los alumnos de 3 años llevan durante todo el curso el chándal del colegio. En E Primaria, los alumnos vendrán en chándal únicamente los días de E. Física o en caso de comunicación vía plataforma.
Si no cumplieran este requisito se notificará a sus padres o representante legales.
- b) Los alumnos/as de Bachillerato no llevarán uniforme y deberán vestir correctamente acorde a la actividad escolar. Si no cumplieran este requisito se notificará a sus padres o representante legales. No podrán llevar chándal, fuera de la propia actividad de educación física.
- c) Si las circunstancias lo recomiendan, en determinados momentos y actividades escolares, se podrá llevar ropa de calle. En ese caso, deberán ir correctamente vestidos conforme a la actividad escolar.
- d) Se cumplirán las normas básicas de higiene. No se permitirá comer ningún tipo de alimentos, golosinas o chicles en las aulas ni en otras dependencias no autorizadas para ello durante el horario lectivo.
- e) En EI, EP, ESO no pueden llevar ningún tipo de maquillaje ni uñas pintadas. Para el alumnado de Bachillerato no se permitirán las uñas pintadas y otros tratamientos que impidan las tareas diarias del alumno.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

8.2.3 Zonas de aulas, patio y otras dependencias.

a) Con relación al uso de los iPads y otros dispositivos del Colegio:

- Los iPads y otros dispositivos son una herramienta de trabajo y estudio que permite trabajar en grupo e individualmente, respetando a los demás y respetando su privacidad. Su uso no está planteado como una opción de ocio o distracción, sino como uso académico.
- Los alumnos/as deberán llevar los iPads todos los días de clase al colegio, salvo disposición contraria de sus profesores.
- Los alumnos/as se responsabilizarán de llevar al colegio el dispositivo con la batería cargada al máximo para toda la jornada.
- El uso de cualquier dispositivo no excluye el cuaderno y otros materiales escolares, que siguen siendo obligatorios según indiquen los profesores.
- La limpieza, mantenimiento y protección de los iPads será responsabilidad del alumno/a y sus familias
- Todas las aplicaciones que no estén utilizando y sean necesarias para el desarrollo de la clase estarán cerradas (no minimizadas), favoreciendo el rendimiento de los alumnos y de la conexión inalámbrica.
- El alumno/a solo podrá tener instaladas las aplicaciones autorizadas por el profesorado y no permitiéndose el uso de servicios e instalaciones no autorizadas.
- El alumno/a utilizará el iPad dentro del colegio únicamente en las sesiones y lugares donde los profesores les indiquen. No podrán usarlos en otros espacios del recinto escolar, salvo autorización explícita. Durante los momentos en que la actividad escolar no implique el uso del dispositivo, el alumno deberá guardarlo.
- Los alumnos/as son los responsables de cuidar su dispositivo, para evitar pérdidas. El colegio no se hace responsable del robo, rotura o deterioro del iPad. Para ello cuenta con un Seguro dentro del contrato.
- El espacio virtual digital vinculado al dispositivo y al resto de servicios y elementos se considera a todos los efectos parte del recinto escolar, y queda por tanto sujeto a las indicaciones y normas de uso que dé en cada caso el profesorado y el resto de la normativa del colegio, recogidas en las normas de uso y en el Plan de convivencia.
- Es responsabilidad del alumno/a y las familias recordar, no difundir y hacer buen uso de las claves de usuario y contraseñas de los servicios vinculados, y concienciar a los alumnos de la importancia de mantener en secreto estos datos por el bien de su seguridad y privacidad. Los

alumnos no podrán cambiar estas contraseñas en ningún caso ni alterar o manipular la contraseña ID de Apple, salvo autorización expresa del Colegio.

- La cámara de fotos y vídeo será utilizada únicamente cuando el profesorado lo autorice expresamente para la realización de una actividad escolar. Queda prohibido compartir imágenes tomadas en el interior del recinto y difundirlas en redes sociales.
 - Las grabaciones y filmaciones que el/la alumno/a realice de otros miembros de la comunidad educativa deben ajustarse a lo legalmente establecido en cuanto a su uso y difusión y siempre bajo el consentimiento expreso de los otros miembros de la comunidad educativa.
 - El colegio adoptará todas las medidas a su alcance para la prevención de incidencias con el dispositivo, incluyendo gestión remota y la selección de las aplicaciones de valor educativa.
- b) Los alumnos/as se comportarán correctamente a las entradas, salidas, cambios de clase, etc..., evitando ruidos, gritos carreras y otras manifestaciones molestas en todas las dependencias del Centro.
- c) Durante los cambios de clase los alumnos deben permanecer dentro del aula, sólo podrán salir de ella si necesitan cambiar de aula. Al sonar el timbre de entrada a clase en ESO y Bach, deberán encontrarse en su aula correspondiente. En EI y EP no sonará timbre, el profesor hará el cambio correspondiente de aula.
- d) El profesor que se encuentre en la clase al iniciarse el recreo y al finalizar la jornada, saldrá el último del aula, asegurándose de que lo hayan hecho todos los alumnos y que la clase queda en orden y limpia.
- e) Durante el recreo, los alumnos no permanecerán en las aulas y pasillos, excepto con autorización expresa de un profesor. Los profesores de guardia de recreo revisarán el desalojo de las aulas y accesos.
- f) En caso de inclemencia meteorológica se permitirá a los alumnos de 4º de ESO 1º y 2º Bachillerato la permanencia en sus aulas durante el recreo. Los alumnos de 1º ESO estarán en el patio techado y los alumnos de 2º y 3º de ESO deberán permanecer en el *hall* de la planta baja. E. Infantil, 3 años permanecerá en sus clases, mientras que 4 y 5 años estarán en el patio techado. Todos los cursos de Primaria permanecerán en sus clases con su tutor.
- g) Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- h) Será preceptivo el cumplimiento de las señales de emergencia y del Plan de Evacuación del Centro.
- i) Todos los miembros del Centro colaborarán a que los pasillos, aulas y dependencias del Centro estén permanentemente limpias de papeles, residuos, etc..., utilizando para ello las papeleras instaladas a tal efecto, llevando a cabo las tareas de reciclaje adecuadas.
- j) El respeto al edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro, será objetivo permanente de la conducta de todos sus miembros.
- k) Queda prohibida la publicidad de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas, así como la venta, suministro y consumo de las mismas en el Centro.
- l) Los alumnos sólo utilizarán el pasillo que da acceso a Dirección, Secretaría, a Administración y a las salas de tutoría cuando tengan que dirigirse a estas dependencias.
- m) No se podrá utilizar en el Centro cualquier aparato (teléfono móvil, smartwatch, *pendrive*...) u objeto que no sea pedido expresamente por un profesor para el desarrollo de la materia y ateniéndose a la Ley de Protección de Datos.
En el caso del uso indebido de los aparatos anteriormente mencionados el profesor avisará a sus padres o representantes legales, cumplimentará el parte de amonestación y procederá a retirarlos para entregarlos al profesor o tutor.
- n) En el caso de que un alumno se niegue a entregar el teléfono móvil a un profesor se lo comunicará al Coordinador de convivencia/Jefa de estudios quien, de forma inmediata, aplicará la medida correspondiente.
- o) Los alumnos de Bachillerato durante la realización de los exámenes deberán dejar sus teléfonos móviles en una caja en el aula, custodiados por el profesor quien al finalizar el mismo se lo entregará.
- p) El Centro no se hará responsable de la pérdida, deterioro o sustracción de cualquier aparato o dispositivo (walkman, MP3, teléfono móvil, smartwatch, *pendrive*...).
- q) Quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar en todas las dependencias del centro. En EI y EP los alumnos podrán traer sus balones para utilizarlos en el comedor. En ESO y Bachillerato no se podrá subir balones o pelotas a las clases.
- r) La Biblioteca será utilizada como sala de lectura, estudio y préstamo, por tanto, el silencio es imprescindible. Podrán acceder a ella todos los alumnos del Centro en el horario establecido.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

8.2.4 Asistencia y puntualidad

- a) Cuando un alumno ha formalizado la matrícula oficial, la asistencia a clase y demás actos organizados por el Colegio, es obligatoria.
- a) El alumno que no asista a clase por motivos justificados lo notificará a los profesores afectados y al tutor el día de su incorporación, mediante el apartado dedicado para ello en la agenda, firmado por sus padres o representantes legales, detallando los motivos de su ausencia o a través de la plataforma. Los padres tienen la obligación de notificar previamente, cuando lo sepan, la falta a clase de su hijo/a.
- b) Las faltas de asistencia a clase por quedarse estudiando no están justificadas.
- c) Un número de faltas de asistencia que, a juicio del profesor, estén injustificadas por curso pueden dar lugar a la pérdida de la evaluación continua.

El número de faltas:

- 30 faltas en asignaturas o materias de cinco horas semanales.
- 24 faltas en asignaturas o materias de cuatro horas semanales.
- 18 faltas en asignaturas o materias de tres horas semanales.
- 12 faltas en asignaturas o materias de dos horas semanales.
- 6 faltas en asignaturas o materias de una hora semanal.

El Tutor/a comunicará a los padres o tutores legales del alumno/a del riesgo de llegar a esta situación y, por supuesto, les avisará en el momento de aplicar la sanción.

Los alumnos de ESO y Bachillerato que, por superar ese número de faltas injustificadas de asistencia, no se les pueda aplicar la evaluación continua, realizarán las pruebas específicas que determinen los Departamentos.

- d) Los alumnos serán puntuales en todos los actos programados por el centro. La impuntualidad injustificada, así como la no participación en las actividades complementarias de carácter curricular serán consideradas faltas de asistencia.
En El y EP si un alumno presenta impuntualidad de manera reiterada, el tutor se pondrá en contacto con la familia.
- e) En E. Primaria el alumno realizará los exámenes cuando se incorpore a clase, distribuidos en el tiempo según consideren los profesores y el tutor.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

8.2.5 Exámenes y Evaluaciones

- Los exámenes de evaluación se programarán y se comunicarán a los alumnos con la suficiente antelación.
- Los exámenes de evaluación de ESO y Bachillerato, solo se repetirán, a juicio del profesor, si la justificación a dicha inasistencia es de peso. El alumno entregará al tutor los justificantes escritos oficiales médicos, familiares.
- El profesor habrá de tener en cuenta la opinión del Departamento, del tutor y el tipo de contenido para la repetición del examen.
- Las reclamaciones a profesores seguirán el cauce reglamentario.

8.2.6 Actividades extraescolares y complementarias

- Las actividades complementarias, al ser un complemento formativo, y realizarse en horario lectivo será obligatoria la asistencia de todos los alumnos. Si los padres o representantes legales no autorizasen, los alumnos, en todo caso, deberá realizar el trabajo que la actividad conlleve o determine el profesor.
- Si un alumno tuviera dificultades económicas para pagar alguna actividad, lo comunicará al tutor y éste al Equipo Directivo, para estudiar la posibilidad de que le sea financiada.
 - Si un alumno no pudiera asistir a una actividad, los padres deberán justificar debidamente el motivo de esa ausencia.
 - La Dirección podrá suprimir cualquier actividad cuando la situación lo requiera.
 - Los alumnos/as que por cualquier circunstancia vinieran los recibos devueltos, no podrán asistir a la siguiente actividad, a no ser que previo pago pasen por Administración para hacer el pago de la actual y la pendiente.
 - Los padres o representantes legales no podrán realizar ninguna autorización a la realización de la actividad fuera de plazo.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- e) Una vez autorizada la actividad no será objeto de devolución por no asistencia a la misma (ya sea por causa justificada o no) cualquier importe que le sea repercutido al centro, sólo se devolverá la parte proporcional de la excursión en caso de confinamiento, cuando la empresa nos permita ajustar el número de alumnos. El transporte nunca se devolverá.
- f) Las actividades son programadas por los diferentes Departamentos con antelación suficiente. El profesor responsable de la actividad deberá comunicar dicha salida a la Jefa de estudios, con el fin de poder llevar a cabo las sustituciones y notificar al respeto de profesores. En caso de llevar gestión económica (alquiler de autocar...) deberá cumplimentar un documento que le facilitará a la Administración.
- g) Los alumnos que no participen de una actividad por estar sancionados por la Dirección del Centro, o porque no acudan., deberán acudir al Centro durante el horario lectivo. Si la actividad que se realiza en la salida repercute en posteriores actividades en el aula, se le facilitará la documentación necesaria a los alumnos que no han asistido para poder hacer un trabajo si lo considera necesario el profesor encargado de la actividad.
- h) Cuando la actividad se realice fuera del Centro, las familias serán informadas de las características de la misma. El alumno deberá entregar la autorización en el plazo establecido. De lo contrario, no podrá realizar la actividad.
- i) En todas las actividades realizadas (dentro y fuera del centro) el alumno deberá cumplir con las normas establecidas. De no cumplirlas será responsable de las consecuencias que de ellos se derive (art. 14 del Decreto 32/2019)
- j) Aquellos alumnos que hayan cometido faltas graves o muy graves por reiteración de mal comportamiento, podrán estar excluidos de realizar la actividad complementaria de final de curso.
- k) Cuando la actividad extraescolar conlleve estar fuera de casa varios días. Los padres deberán aportar toda información relevante con respecto a la situación médica de sus hijos.

8.2.7 Otros comportamientos y aspectos.

- a) El comportamiento en el centro será el correcto, no interrumpiendo el normal desarrollo de la actividad docente.
- b) El trato hacia todos los miembros de la comunidad educativa será el correcto, no permitiéndose, en ningún caso el ejercicio de violencia física o verbal.
- c) Todos los alumnos deberán realizar las tareas propias de su aprendizaje, tanto en clase como fuera del horario lectivo (deberes, trabajos...).

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- d) Se mantendrá el respeto a la autoridad del profesor y a cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto dentro de la clase como en la realización de actividades fuera del centro y en el resto del recinto escolar.
- e) Los alumnos deberán hacer un buen uso de la agenda escolar, ipad..., y presentarla siempre a cualquier profesor que se la pida.

8.2.8 Normas COVID19

- a) Se recomienda que los alumnos y personal del centro usen la mascarilla quirúrgica en todas las dependencias del centro, en caso de presentar algún síntoma.
- b) Las medidas serán actualizadas dependiendo del distinto escenario que se puedan presentar y de la normativa vigente

8.2.9 Normas de clase online.

- a) El alumno podrá conectarse puntualmente a la hora de las clases dependiendo de la situación que será valorada por la dirección del centro.
- b) En caso de que se conecte:
- deberá tener siempre el micrófono cerrado y abrirlo solo si el profesor se lo indica.
 - deberá mantener el respeto y la tolerancia en las diferentes actividades y seguir las normas básicas de convivencia.
 - las cámaras de los alumnos permanecerán abiertas.
 - no se podrá grabar, subir archivos, transmitir contenido ilegal, agravante, difamatorio...; que generen responsabilidades civiles o penales.
 - no se puede coleccionar o guardar datos personales de otros usuarios.
 - no se podrá crear grupos en teams u otra plataforma sin permiso del profesor.
 - las familias deberán responsabilizarse de la conexión de sus hijos a las clases online

8.3 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El incumplimiento de las normas indicadas supone un grave menoscabo de las condiciones de convivencia del centro, que se verían deterioradas tanto en lo referente al medio en el que se desarrollan las actividades como al respeto entre los miembros de la comunidad escolar.

Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

8.3.1 Clasificación faltas de disciplina.

A.- FALTAS LEVES

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia establecidas en el Plan de Convivencia del centro, cuando, por su identidad no llegara a tenerla consideración de falta grave o muy grave. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las sanciones correspondientes, son parte del Reglamento de Régimen Interior del Centro.

A.1 Se tipifican como faltas leves:

- Falta de puntualidad.
- Conductas que atentan contra la limpieza e higiene del Centro: tirar papeles, tizas, desperdicios...
- Cualquier acto injustificado que perturbe el normal desarrollo de las actividades en el Centro de forma —no grave- . Entre otros cabe citar:
Las conductas que perturben el normal desarrollo de las actividades docentes o extraescolares: conversaciones o risas indebidas, alborotos, mascar chicle, comer cualquier alimento en clase...

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- d) Las conductas que alteren el desarrollo ordinario de las actividades del centro: Salir y permanecer en el pasillo en los cambios de clase, sin permiso del profesor, obstaculizar los accesos a las aulas, salir al servicio sin permiso, no traer el material didáctico obligatorio...
- e) Las mentiras o engaños que no causen perjuicios a una tercera persona.
- f) Conductas impropias de un centro educativo: lenguaje grosero, posturas incorrectas...
- g) No llevar uniforme completo, venir en chándal. Traer reiteradamente vestimenta inadecuada.
- h) Las actitudes pasivas durante el desarrollo de las actividades lectivas.
- i) Tener abiertas aplicaciones cuando el profesor no lo ha indicado o usar mal las aplicaciones instaladas.
- j) Conectarse al proyector del aula sin permiso.
- k) Usar el correo electrónico o mensajería durante las clases.
- l) No traer el material escolar necesario para el buen desarrollo de las materias.
- m) Usar el iPad fuera de clase sin permiso de los profesores.
- n) Y cualquier otra conducta que no tenga el carácter de grave o muy grave.

A.2 Las faltas leves se corregirán de manera inmediata con las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el Coordinador de convivencia o Jefe de estudios, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia.

A.3. Órganos competentes para la adopción de medidas.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al Tutor, Coordinador de convivencia y la Jefa de Estudios.

B.- FALTAS GRAVES

B.1 Se califican como faltas graves:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad en Secundaria y Bachillerato (3 faltas leves) o de asistencia a clase, que a juicio del profesor no estén justificadas.
- b) Las conductas reiteradas (3 faltas leves) que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Causar, por uso indebido o intencionado, daños graves en las instalaciones, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera de él.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el decreto.
- j) La reiteración, en un mismo trimestre, de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

B.2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

B.3. Órganos competentes para la adopción de medidas.

- o El tutor y los profesores del alumno, oído el Coordinador de convivencia para las medidas establecidas en las letras a) y b)
- o El jefe de estudios y el director, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
- o El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.

B.4. Proceso a seguir para determinadas faltas.

1. Las faltas de puntualidad: Se registran a través de la plataforma de gestión Educamos. De esta forma los padres pueden consultar diariamente las incidencias del día.

Las faltas de puntualidad injustificadas tendrán el siguiente carácter:

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- PRIMERA FALTA LEVE: El primer retraso injustificado el Tutor/a realizará una amonestación verbal al alumno/a.
- SEGUNDA FALTA LEVE: Corresponderá al segundo retraso injustificado. El Tutor/a comunicará a los padres o tutores legales, de la falta leve cometida a través de la plataforma.
- TERCERA FALTA LEVE: El Tutor/a se lo comunicará al Equipo de convivencia quien aplicará una sanción correctora consistente en la asistencia al Centro los lunes (14,35h- 15,30h) o martes de(15,30h-16,30h). Dicha sanción les será comunicada a los padres o representantes legales mediante una carta que deberán devolver firmada en el plazo establecido.

2. Faltas de asistencia injustificadas: La no asistencia a clase injustificada, el Tutor/a comunicará a los padres o tutores legales por escrito la falta injustificada a través de la agenda escolar o plataforma.

3. No llevar el uniforme completo:

- PRIMERA FALTA LEVE: Cualquier profesor o el Tutor/a realizará una amonestación verbal al alumno/a que por primera vez no lleve el uniforme completo o alguna de las prendas de forma adecuada.
- SEGUNDA FALTA LEVE: Se realizará una segunda amonestación verbal al alumno/a y el tutor comunicará, a través de la plataforma educamos, este hecho a los padres o tutores legales.
- TERCERA FALTA LEVE: Se corresponderá con el tercer día que el alumno/a no lleve el uniforme completo o alguna de las prendas de forma inadecuada, el Equipo de Convivencia se lo comunicará a los padres o tutores legales por escrito mediante una carta que deberán devolver firmada al día siguiente de su notificación.
- CUARTA FALTA LEVE: se corresponderá con el cuarto día que el alumno/a no lleve el uniforme completo se corregirá de acuerdo con algunas de las siguientes medidas recogidas en el RRI.

C.- FALTAS MUY GRAVES

C.1. Se califican como faltas muy graves.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

C.2 Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- Cambio de grupo del alumno.
- Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Secundaria Obligatoria.
- Expulsión definitiva del centro.

C.3 Órganos competentes para la adopción de medidas.

- La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

8.3.2 PROCEDIMIENTOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.

Se aplicarán dos tipos de procedimientos disciplinarios ante la comisión de conductas contrarias a la convivencia:

A.-Procedimiento disciplinario ordinario.

El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto de las faltas leves.

Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas graves o en las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocido la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial.

Este procedimiento aparece desarrollado en el Decreto 32/2019.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

Para estos casos:

- CADA PROFESOR/A registra las conductas cometidas en un parte de disciplina que quedará registrado en un CUADERNO DE CONVIVENCIA, situado en la sala de profesores.
- EL TUTOR/A se responsabiliza de las faltas de asistencia, avisos y comunicaciones con los padres, así como de las observaciones disciplinarias de los profesores de su curso.
- EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA, junto con el Jefe de estudios, se encarga del seguimiento de los alumnos y de hacer semanalmente un análisis del comportamiento del alumnado. Proponer las medidas adecuadas en caso de faltas disciplinarias, según el Reglamento de Régimen Interior, y el R.D. de Derechos y Deberes de los alumnos. Y de informar a la dirección.

Las medidas se comunicarán a los padres por escrito (Anexo 2) y cuando las circunstancias lo requieran en una entrevista.

Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos, el Tutor una vez recibida la comunicación de la falta cometida, oirá al alumno infractor y, en su caso, a cuantas personas se considere necesario. Posteriormente impondrá junto al Equipo de Convivencia la sanción correspondiente de manera inmediata. En cualquier caso, deberá respetarse el derecho de audiencia del alumno o, en su caso, de sus representantes legales, con carácter previo a la adopción de la sanción.

La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

A.1. Procedimientos de actuación con el alumnado después de la aplicación de medidas correctoras.

1. Las medidas correctoras que no impliquen expulsión o que ésta no supere los cinco días, serán objeto de seguimiento por el tutor. Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno.
2. El director nombrará un profesor responsable de dicho seguimiento, el tutor/a que de clase al alumno, o el coordinador de convivencia. El plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno. Dicha entrevista se realizará en condiciones de lugar y horario que no entorpezca el funcionamiento del centro.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

3. Los centros podrán establecer procedimientos de colaboración con entidades o recursos externos para la atención de los alumnos que hayan sido objeto de una medida correctora con expulsión de las clases.
4. El director podrá autorizar al alumno la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumno a la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

B.- Procedimiento disciplinario especial

El procedimiento disciplinario especial es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 32/2019.

B.1 Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales.

1. El director del centro, una vez oídos el alumno o sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un profesor del centro. Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.
2. El plazo para la incoación del expediente disciplinario podrá ser ampliado hasta los diez días lectivos si se hubiera activado el protocolo de acoso.

B.2 Instrucción del expediente.

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o tutores.
2. Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado, y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención, en los términos que establezca la normativa vigente.
3. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o tutores si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

hechos imputados, así como las medidas correctoras que se podrían imponer, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos. En los casos en los que, tras la entrega del pliego de cargos, el alumno o sus padres reconozcan los hechos causantes, acepten las medidas correctoras propuestas y renuncien explícitamente y por escrito a formular alegaciones y proponer pruebas, el instructor dará por concluida la instrucción del expediente.

4. A continuación, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.
5. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o tutores, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

B.3. Resolución del expediente.

1. El instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del Claustro de profesores.
2. El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo, salvo en casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el instructor al director, que adoptará la decisión de ampliar dicho plazo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; la valoración expresa de la prueba practicada, las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

8.3.3 CRITERIOS GENERALES PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS Y CAUTELARES.

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:
 - a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
 - c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
 - d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.
4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.
8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

8.3.4 CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

8.3.5 CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

1. Se considerarán circunstancias atenuantes:
 - a) El arrepentimiento.
 - b) La ausencia de intencionalidad.
 - c) La reparación del daño causado.
 - d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

2. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- c) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- d) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- e) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- f) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- h) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

8.3.6 ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REPARACIÓN DE DAÑOS.

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección. En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

1. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección

8.3.7 ADOPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA.

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.
2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.
3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.
4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
5. Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por alumnos mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.
6. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

7. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.
8. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

8.3.8 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los centros podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.
2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, el director dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.
3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, y estos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno, así como el cumplimiento de los deberes de los progenitores.

9. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

9.1 DIRECTORES

- a) Corresponde a los Directores velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

- b) En el ejercicio de estas funciones, los Directores es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento previsto en el artículo 21 del Decreto 15/2007 del 19 de abril y siguientes, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos que hayan sido impuestas.

9.2 PROFESORADO

- a) Los Profesores del centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el centro y corregir en aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- b) Corresponde al Profesor tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de éstos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.
- c) El Claustro de Profesores deberá informar de las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia. Asimismo, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará por que éstas se atengan a la normativa vigente.

9.3 CONSEJO ESCOLAR

- a) El Consejo Escolar es el competente para aprobar el Plan Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecuen a la realidad del centro educativo.
- b) Corresponde al Consejo Escolar del centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos y que la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

9.4 EQUIPO DE CONVIVENCIA

En el curso 2011/12, se implanta en nuestro Centro un equipo de Convivencia, incorporando dicha figura a nuestro RRI.

Este equipo está formado por los Coordinadores de E. Primaria y Secundaria, Jefas de estudios y Directoras.

Las funciones del Equipo de Convivencia son las siguientes:

- a) Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y participar en su evaluación, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad Educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- b) Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a la situación de la convivencia en el centro, tanto para su transmisión interna, como externa a la Administración educativa.
- c) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- d) Poner en marcha un equipo de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con los profesores y alumnos.
- e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa.
- f) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, así como otras propuestas que fomenten las relaciones del centro con su entorno social, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro.
- g) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- h) Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia o que le sean encomendadas por el Equipo Directivo encaminadas a favorecer la convivencia escolar.
- i) Recibir formación en mediación formal de conflictos el Equipo de Convivencia y algunos alumnos ayudantes de 4ºESO y 1º Bach.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- j) Divulgar el proyecto de alumnos ayudantes a toda la Comunidad educativa: Profesores, PAS, alumnos y padres, a través de reuniones y publicidad (web, trípticos, carteles...)
- k) Crear vías para la detección de los conflictos: Correo electrónico (Educamos), buzones, alumnos ayudantes...
- l) Aplicar los sociogramas y la detección del acoso escolar en todos los grupos.
- m) Concretar el Equipo de alumnos ayudantes partiendo del que tenemos del curso pasado.
- n) Informar a los padres de los alumnos ayudantes a través de una reunión.
- o) Elaborar un protocolo interno de detección de posibles casos de acoso escolar, antes de abrir el de la CAM.
- p) Programar en las tutorías y otras materias actividades de prevención del acoso escolar (ciberacoso y LGTBI).
- q) Establecer horarios semanales de reuniones: Equipo de convivencia (EC), E.C y alumnos ayudantes, EC y Equipo Directivo.

10. PROCESOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

10.1 SEGUIMIENTO

- a) Dos veces en semana los Coordinadores y Jefas de estudios revisan el cuaderno de convivencia y se realiza un análisis de la convivencia en las diferentes etapas.
- b) Una vez a la semana la Orientadora y Coordinadora se reúne con las Jefas de Estudios y los Directores para revisar y realizar el seguimiento del Programa Alumnos ayudantes, de las actividades realizadas de convivencia...
- c) Una vez cada 15 días se reúnen el coordinador de E. Primaria y de E. Secundaria para realizar un análisis de la convivencia de en el Centro.

10.2 PROCESO DE EVALUACIÓN

- a) Autoevaluación: El Equipo de Convivencia junto con el Equipo Directivo evaluarán en reuniones mensuales el Plan de Convivencia y su aplicación, detectando los errores y realizando las mejoras necesarias. A final del curso se realizará una *Memoria*.
- b) Co-evaluación: Utilización de diferentes técnicas de evaluación (cuestionarios...) para conocer el sentir de todos los implicados en el centro: familias, alumnos, personal del centro.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

A partir del diagnóstico de la convivencia del centro del curso anterior, se plantean los objetivos y actuaciones para el siguiente curso. Las herramientas empleadas son:

- Cuestionarios
- Sociogramas
- Grupos de discusión (En proceso de realización).
- Auditoría externa (E.F.Q.M.)
- Cuestionarios Calidad

Dentro del ámbito de Calidad, se realizan una serie de cuestionarios a diferentes miembros de la comunidad educativa (Padres, profesores, alumnos y P.A.S.) sobre diferentes aspectos relacionados sobre el funcionamiento del colegio y a partir de los resultados se establecen propuestas de mejora.

- Cuestionarios de familias:
 - Formación humana y académica, estilo educativo.
 - Relaciones con el profesorado y el tutor.
 - Relaciones con el centro y la comunidad educativa.
- Cuestionarios de alumnos (A partir de 5ºE.P.)
 - Grado de satisfacción con la actividad docente.
 - Grado de satisfacción con la tutoría.
 - Grado de satisfacción con la atención recibida.
 - Grado de satisfacción con las actividades pastorales.
 - Grado de satisfacción con el clima de convivencia.
 - Grado de satisfacción en general.
- Cuestionarios de profesores:
- Cuestionarios de P.A.S.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

Al finalizar el curso escolar, a partir de la evaluación, se realizará el recuento de faltas y sanciones producidas; así como la memoria final de convivencia.

10.3 DIFUSIÓN

Se dará la mayor difusión al Plan de Convivencia dentro de la Comunidad educativa. Para ello, se publicitará en la página web del colegio y a través de la plataforma.

En las reuniones de principio de curso se dará a conocer a las familias.

11. PROTOCOLOS

11.1 FORMAS DE ACOSO ESCOLAR

El maltrato entre compañeros y compañeras puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de palizas o agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido/a sin respuesta.

Estas son algunas de esas conductas:

- **Maltrato verbal:** Son insultos, motes, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores o bulos.
- **Intimidaciones psicológicas:** Se trata de amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, pintadas alusivas, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.
- **Maltrato físico:** *Directo* con palizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, collejas o *indirecto* con robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- **Aislamiento social:** Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos-as de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en el aula.

11.1.2 Dónde se producen.

Pueden producirse en el propio centro escolar: pasillos (cambio de clases), baños, vestuarios, entradas y salidas, comedor, transporte escolar y en lugares apartados del patio de recreo.

O fuera del centro: en las inmediaciones del propio centro escolar y de camino a casa del acosado/a.

11.1.3 Quiénes participan.

¿QUIÉNES PARTICIPAN?		
<p>AGRESORES/AS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Físicamente fuerte. - Necesita dominar, tener poder, sentirse superior. - Fuerte temperamento, fácilmente enojable. - Impulsivo/a - Baja tolerancia a la frustración. - Desafiante y agresivo/a hacia los adultos. - No suelen mostrarse ansiosos/as ni inseguros/as. - Comportamientos antisociales tempranos. - Poco populares entre sus compañeros y compañeras, sólo algunos/as les siguen. - Actitud negativa hacia la escuela. 	<p>VÍCTIMAS</p> <p>FACTORES DE RIESGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vulnerabilidad psicológica y biológica. - Experiencias previas negativas. - Poco populares en el centro escolar. - Poca facilidad para hablar de sí mismos - Estrategias de afrontamiento inadecuadas: aislamiento y resignación. <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A menudo solos o solas, excluidos/as del grupo. - Repetidamente ridiculizados/as, degradados/as, con mates. - Escasa habilidad para los juegos y deportes. - Dificultad para hablar en clase, inseguros e inseguras. - Tristeza, llanto, inquietud, ansiedad - Deterioro en el interés por la escuela - Autoconcepto negativo. - Muestran moratones, rasguños, heridas... <p>(*)</p>	<p>ESPECTADORES/AS</p> <p>Alumnado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toleran el maltrato con inhibición. - Conocen bien al agresor/a, a la víctima, el lugar y los hechos... pero callan. - El espectador/a del abuso puede verse moralmente implicado/a cuando impera la ley del silencio y participa de ciertas normas y falsas convenciones referidas a la necesidad de callar. <p>Profesorado y familias que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No dan importancia a señales claras de alerta, tendiendo a inhibirse ante la resolución del conflicto.

11.1.4. Actuaciones a nivel preventivo.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Formación del profesorado sobre habilidades educativas para el control del aula, la mediación en conflictos y el acoso escolar.
- Actuaciones dentro del Plan de Acción Tutorial: Enseñanza de valores, desarrollo de la autoestima, entrenamiento en habilidades sociales y de comunicación. También, se trabaja en concreto El Acoso Escolar entre Iguales, dando información a los alumnos sobre las características de los distintos perfiles: Víctima, agresor y observadores y las consecuencias que se derivan de ellos. Se plantean ejemplos de casos, para trabajar con los alumnos.
- Acción tutorial individualizada para el seguimiento de alumnos de riesgo.
- Figura del coordinador de convivencia y funciones del mismo.

11.1.5. Pautas a seguir en caso de acoso.

Utilizar como guía la Hoja de recogida de Información.

a) Detectar y evaluar acoso entre iguales, mediante:

- La observación directa en el aula y en el patio.
- Entrevistas con los compañeros.
- Entrevistas con otros profesores, coordinador de convivencia y orientador del centro.
- Entrevista con la víctima y el agresor.
- Aplicación de alguna escala de observación (Ej. Escala Bull-s), en el grupo clase.

b) Intervención en un caso real:

- Plantear una actuación rápida, no dilatando el tiempo, entre la situación de acoso y la intervención (Sanción para el agresor, protección de la víctima...). En este planteamiento intervendrán: Tutor, equipo directivo, coordinador de convivencia y orientador del centro.
- Entrevistas con los padres, de la víctima y del agresor, para informarles del caso y de las medidas que se van a tomar.
- Entrevistas con la víctima y el agresor para plantearles las medidas acordadas.
- Aplicación de la sanción, según el Reglamento de Convivencia del centro, para el agresor.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Aplicación de medidas de protección para controlar que la situación no se repita. Por ejemplo, no dejar solo a la víctima y/o al agresor, cambio de clase de uno de ellos. Si el caso es grave, petición de cambio de centro para el agresor.
- Proponer a las familias la intervención a través de especialistas de Salud Mental, tanto a la víctima como al agresor.
- Tratar con los servicios externos pertinentes, si es necesario, como Servicios Sociales, Policía Juvenil...
- Llevar a cabo un seguimiento del caso en el centro, para evitar que se repita el acoso, mediante observación y entrevistas periódicas con la víctima el agresor y los compañeros.
- Intervenir en el aula, mediante dinámicas y actividades que fomenten el compañerismo, la amistad, la importancia de dialogar, de saber que hay alguien que les escucha.
- Registrar el proceso que se está llevando a cabo en la Hoja de recogida de información.

11.1.6. Pautas para realizar las entrevistas

11.6.1 Entrevista con la víctima.

- Hacerle consciente de la situación. Reconocerse como víctima.
- Hacerle saber que cuenta con nuestro apoyo.
- Hacerle ver la importancia de pedir ayuda a los adultos, de denunciar lo que le pasa.
- No resignarse a ser víctima. Dejar de sufrir en silencio.
- Dejarle expresar emociones. ¿Qué sientes?
- Hacerle ver que no es culpable de lo que ocurre y por lo tanto, no ha de sentirse como tal.
- Desmitificar al agresor haciéndole ver que también es una persona vulnerable que hace un papel.

11.1.6.2 Entrevista con el agresor.

- Hacerle ver que hay pruebas de su comportamiento.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- No aceptar nunca su negación, ni relativizar su comportamiento excusándole.
- Dejarle expresar sus emociones cuando se comporta así (ira, poder...).
- Averiguar si él ha sido agredido.
- Averiguar si se siente diferente a los demás por algo.
- Preguntarle ¿Por qué?, ¿alguna situación te lleva a agredir?
- Ponerle en la situación de la víctima, con el objeto de buscar la empatía.
- Trabajar las consecuencias positivas y negativas que le aporta su comportamiento, a corto y a largo plazo.
- Petición de cambio.

11.1.6.3. Entrevista con los observadores.

- Analizar lo que pasa y reconocerlo.
- ¿Es justo?
- Hacerle ver la importancia de pedir ayuda a los adultos, de denunciar lo que le pasa.
- Ponerle en el lugar de la víctima y del agresor.
- Hacerle expresar lo que sentiría si fuera víctima y sus compañeros no le apoyaran.
- Pedir un cambio de actitud: No reír ni reforzar, los comportamientos del agresor.
- Crear un grupo de protección para la víctima.

11.1.6.4 Entrevista con los padres.

- Proporcionar a los padres información objetiva de lo que está ocurriendo.
- Informarles de las medidas que va a tomar el centro: Sanciones, medidas preventivas...
- Pedir su colaboración.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

11.1.7 POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR.

11.1.7.1 De protección a la víctima.

Entre otras podemos sugerir:

- Vigilancia específica de acosador/a o acosadores/as y acosado/a.
- Tutoría individualizada de los implicados/as.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos e hijas.
- Cambio de grupo.
- Pautas de autoprotección a la víctima.

11.1.7.2 Medidas correctoras con el agresor/a o agresores.

Entre otras que pueda decidir el centro y en función de la gravedad de los hechos:

- Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
- Participación en un proceso de mediación.
- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con el daño causado con autorización familiar.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos e hijas.
- Realización de tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro.
- Implicación en tareas socioeducativas.
- Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales con autorización familiar fuera del horario lectivo
- Amonestación privada del tutor o tutora.
- Amonestación privada por el coordinador de convivencia.
- Comparecencia ante el coordinador de convivencia de forma puntual o periódica.
- Cambio de grupo del agresor o agresores.
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Apertura de expediente disciplinario.

11.2 ABSENTISMO.

El alumno absentista es aquel que falta a clase sistemáticamente, bien de forma continuada o bien a partir de ciertas horas o en determinados días, sin que exista una causa justificada.

Falta de asistencia: En Educación Secundaria y Bachillerato se refiere a cada período (clase) en las que se organiza la jornada lectiva.

Falta justificada: Es aquella que figura como tal en el registro de faltas porque el centro la considera razonada o acreditada por la familia.

Atendiendo al R.D. 15/2007 de 19 de abril, el procedimiento a seguir cuando se detecta un alumno absentista será el siguiente:

- a) Intervención del profesor tutor: Solicitar una entrevista con la familia y el alumno para conocer los motivos por los que el alumno no acude al centro escolar.
 - a.1) Si la familia acude: Será escuchada y se intentará llegar a un acuerdo para poner medidas y solucionar el problema.
Si las faltas se deben a enfermedad o por acudir al médico, será necesario que el alumno traiga un justificante médico de las mismas. También serán informados de que, con ese número de faltas, se puede derivar el caso a la Mesa Local de Absentismo y así se hará, si el alumno sigue faltando.
 - a.2) Si la familia no acude: La dirección del Centro le hará llegar una carta certificada con otra cita, firmada por el tutor y la directora pedagógica. En este momento el tutor, informará al Departamento de Orientación del caso y entre ambos se valorará el seguir tomando alguna medida desde el centro.
- b) Si la situación no se resuelve: El Departamento de Orientación propondrá el caso a la Mesa Local de Absentismo.
Para ello, es necesario enviar los anexos que se encuentran en el Departamento de Orientación, cartas certificadas y otras actuaciones realizadas por el centro a la Mesa Local de Absentismo. Esta documentación se preparará conjuntamente tutor y orientador.

La Mesa devuelve información al tutor y orientador, elabora estrategias con el tutor, familia, alumno y otros organismos que intervengan (Servicios Sociales, Policía, Fiscalía del menor...).

Mesa Local de Absentismo Escolar:

Vereda del Camuerdo, 1 Sector III, 28905 Getafe. Tel: 916950950.

11.3 PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS.

INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud, el suicidio se puede producir durante toda la vida y es la segunda causa principal de muerte entre los 15-29 años en todo el mundo.

Con este protocolo pretendemos acotar los elementos esenciales para la intervención en el colegio en situaciones en las que un alumno haya podido comunicar, a través de cualquier expresión, vía y persona, su profundo sufrimiento con la situación personal que está viviendo y su intención de acabar con su vida.

Resultarán de especial interés los casos en las que ya se haya producido un intento autolítico y el alumno vuelva a acudir al centro tras el suceso. Dependiendo de la valoración de riesgo y de cada situación concreta, el colegio, con el debido asesoramiento, podrá adaptar las ideas y pautas planteadas en el contexto de un riguroso proceso de reflexión y análisis.

Acotaremos la **definición de suicidio** entendiendo que es:

Una solución radical al sufrimiento psicológico intolerable. La persona tras verse superada en sus recursos y capacidad de afrontamiento, no ve ninguna otra salida y, por ello, decide acabar con su vida.

Hay dos pensamientos distorsionados que las personas con ideación suicida, creen como reales:

1. Siempre van a seguir sufriendo igual (desesperanza).
2. Creen que su pérdida será fácil de superar para sus familiares y seres queridos y en muchos casos piensan que, incluso, es un favor que les hacen ya que, en su opinión, sus allegados vivirán mejor sin ellos.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

Tendremos en cuenta los siguientes factores de riesgo:

- Una **pérdida grave o reciente**. Por ejemplo, la muerte de un miembro de la familia, de un amigo o de una mascota, la separación o divorcio de los padres, una ruptura con la pareja, la pérdida de trabajo de un padre, la pérdida del hogar familiar, etc.
- Un **trastorno psiquiátrico**, particularmente un trastorno del estado de ánimo - como la depresión- o un trastorno relacionado con traumas y factores de estrés.
- Los **intentos de suicidio previos** incrementan el riesgo de otro intento de suicidio.
- **Trastornos por consumo de alcohol y otras sustancias**, que pueden conllevar también otros problemas, problemas de disciplina y la participación en conductas de alto riesgo.
- **Estar "luchando" por su orientación sexual** contra un ambiente que no es respetuoso o que no acepta esa orientación. El problema no es la orientación sexual de un niño o niña, sino si él o ella está luchando para salir adelante en un entorno sin apoyo.
- Un **historial familiar de suicidio** es un factor que puede ser muy significativo y preocupante, en la misma medida que lo es contar con un **historial de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia**.
- **Falta de apoyo social**. Un niño que no se siente apoyado por los adultos importantes en su vida, ni por sus amigos, puede aislarse hasta tal punto que el suicidio parece ser la única vía de escape de sus problemas.
- **Acoso**. Sabemos que ser una víctima de acoso es un factor de riesgo, pero también hay cierta evidencia de que los niños que son agresores pueden tener un mayor riesgo de conductas suicidas.
- **Acceso a medios letales**, como armas de fuego y pastillas.
- **Estigma asociado con pedir ayuda**. Una de las cosas que sabemos es que, cuanto más desesperadas e impotentes se sienten las personas, más probabilidades tienen de decidir hacerse daño o terminar con su vida. Igual puede suceder cuando sienten culpabilidad o vergüenza, experimentan sentimientos de inutilidad o presentan baja autoestima.

Valoraremos y potenciaremos los siguientes factores de protección:

- **Buenas habilidades para la resolución de problemas**. El riesgo de suicidio suele ser menor entre los niños que cuentan con una buena capacidad de resolución de problemas (pueden ver un problema y encontrar maneras eficaces de manejarlo, resolver conflictos de forma no violenta, etc.).

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- **Vínculos más estrechos.** Cuanto más fuerte sean los vínculos que los niños y jóvenes tienen con sus familias, sus amigos y las personas que forman parte de su comunidad, es menos probable que se dañen a sí mismos. Esto se debe, por un lado, a que se sienten amados y apoyados y, por otro, a que cuentan con distintas personas a las que pueden recurrir ante cualquier desafío o dificultad.

- **Acceso restringido a medios altamente letales de suicidio.**

- Las **creencias culturales y religiosas que censuran el suicidio** y apoyan la autopreservación.

- Un **acceso relativamente fácil a la intervención clínica apropiada**, ya sea Psicoterapia, terapia individual, grupal o familiar, o medicación en caso de estar indicada.

- **Atención eficaz para los trastornos mentales, físicos y de uso de sustancias.** Una buena atención médica y de salud mental implica relaciones continuas, haciendo que los niños se sientan conectados con profesionales que los cuidan y están disponibles para ellos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se hará hincapié en la trascendencia de prestar atención a posibles **señales de alerta**, tales como cambios en la personalidad o el comportamiento:

- El niño o adolescente está más retraído, se le ve triste, más irritable, ansioso, cansado o apático, o comienza a actuar de forma errática, implicándose en acciones perjudiciales para sí mismo u otras personas, así como en los patrones de sueño o los hábitos alimenticios también.
- Es importante señalar la necesaria observación de las afirmaciones que niños y adolescentes puedan realizar en torno a la muerte: por ejemplo, "ojalá estuviera muerto", "solo quiero desaparecer", "tal vez debería saltar de ese edificio", "tal vez debería dispararme a mí mismo", "estarías mejor si no estuviera cerca", etc.", y detalla que la primera acción es hablar de ello.

MEDIDAS PREVENTIVAS LLEVADAS A CABO DESDE EL COLEGIO:

- Desde el plan de acción tutorial:
 - Programas y actividades encaminadas a la Educación emocional y sexual en horario de tutorías.
 - Detección precoz de alumnos con necesidades o riesgos, seguimiento continuado y coordinación con la familia.
 - Aplicación del sociograma socioscuela.
- Desde el plan de atención a la diversidad:
 - Medidas y actuaciones para la inclusión del alumnado con NEAE.
 - Seguimiento y apoyo para la mejora del rendimiento académico.
- Desde el plan de convivencia:

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Detección precoz de alumnos con necesidades y riesgos, seguimiento continuado y coordinación con la familia.
- Puesta en marcha de medidas y otros protocolos (acoso...)
- Desde el proceso de enseñanza aprendizaje:
 - El cambio de metodología hacia el aprendizaje cooperativo y el protagonismo del alumno.
- Desde la programación de pastoral y la materia de Religión:
 - Lema anual, actividades para el desarrollo de valores cristianos en los grupos clase y en grupos cristianos en horario extraescolar, voluntariados...

PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTISUICIDIO:

1. Creación de un **equipo de planificación y seguimiento de la situación**, en el que, en todo caso, debe incluirse a las figuras del Director, Jefe de Estudios, Tutor del aula en el que se haya escolarizado el alumno implicado y el Orientador del centro.
2. Diseño de un **plan de intervención-seguridad antisuicidio** a través de los anexos pertinentes.
3. Un plan con **objetivos específicos**:
 - Configurar un plan para sistematizar la observación, registro, análisis, valoración y toma de decisiones en relación con el comportamiento del alumno/a, relaciones interpersonales, estado emocional durante su asistencia al centro.
 - Extremar las medidas de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a.
 - Configurar un plan de relación e intercambio de información con familia y servicios externos especializados.
4. El plan de intervención debe incluir un **calendario** de seguimiento de la situación, establecido previamente y cuidadosamente respetado. Se trata fijar de modo expreso un proceso de seguimiento, a lo largo de todo el curso escolar, con agentes y profesionales implicados, espacios y tiempos establecidos a tal efecto, en el que deberá revisarse el cumplimiento de los elementos fijados y detallados en el marco general de intervención, así como elaborar las propuestas de mejora que se estimen pertinentes.
5. **El plan debe incorporar información sobre 4 ámbitos**:
 - Antecedentes.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Actuaciones en el centro.
- Actuaciones con la familia.
- Actuaciones de coordinación con servicios externos especializados.

Antecedentes:

6. **Recopilación de toda la información** recabada y documentada hasta el momento. Además de recopilar los informes y documentos que ya existan, puede recopilarse en modelo informe o cronograma:

Fecha	Hechos	Protagonistas o intervinientes	Respuesta del centro	Observaciones	Actuaciones en el centro

Actuaciones en el centro:

7. **Medidas iniciales de carácter general:**

- Medidas de seguridad generales.
- Detalle sobre teléfonos de emergencia o ayuda.
- Valoración de factores de riesgo y de protección del alumno/a (personales, familiares, sociales, del entorno escolar).
- Ubicación del aula en el que se encuentra escolarizado el alumno/a en el centro (acceso a espacios o medios autolesivos).
- Ubicación del alumno/a en el aula.
- Actuaciones específicas complementarias que puedan plantearse en el ámbito de acción tutorial.
- Apoyo específico en aula, es su caso, por parte de algún profesor/a.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

- Medidas educativas complementarias que puedan estimarse, según el caso.
- Valoración inicial sobre el profesorado que ha de conocer la situación. Pueden plantearse diferentes grados de información según la implicación que vaya a solicitarse.
- Posibles actuaciones informativas iniciales al profesorado y, en su caso, personal de servicios y otros trabajadores (servicio de comedor escolar y otros).
- El trabajo de información y sensibilización, en su caso, de grupos de alumnos.
- Valoración inicial de tratamiento de medidas educativas y régimen sancionador, en su caso, con el alumno/a implicado, como respuesta a posibles acciones contra la convivencia.

8. Observación y atención al día a día del alumno en los espacios físicos del centro:

Se elaborará un plan que recoja de modo explícito la observación esmerada de la conducta del alumno durante su presencia en el centro educativo.

El plan deberá incorporar las personas responsables de su cuidado y atención en todos los espacios por donde discurra la vida del alumno a lo largo del día. De especial interés es detallar un sencillo plan de supervisión del alumno en los espacios, con especial significación en lo relativo a la observación de su conducta en todos aquellos momentos que se estimen más allá de la actividad puramente lectiva: recreos, entradas y salidas, actividades deportivas o culturales. Detallar personas implicadas y plan a seguir.

9. Diario del tutor:

Se considera especialmente importante la elaboración por parte del tutor de un diario que permita reflejar de manera continuada el comportamiento del alumno en su actividad diaria en clase.

Es preciso insistir en la colaboración de todos los profesores que dan clase al alumno y el asesoramiento del departamento de orientación u orientador, de manera que el tutor pueda desarrollar adecuadamente esta tarea de observación y posterior registro: comportamiento habitual, relaciones interpersonales, indicadores de conflicto o exclusión, rendimiento en las tareas de clase, etc.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

Ejemplo de modelo de registro (A)

Día de la semana	Situación	Actividad	Contexto	Relato del comportamiento	Observaciones
Lunes					
Martes					
Miércoles					
Jueves					
Viernes					

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

Ejemplo de modelo de registro (B)

Resumen de la semana
<p>Aspectos destacables</p> <p>Positivos:</p>
<p>Dificultades:</p>

10. Acompañamiento y apoyo por parte de profesores y/o alumnado:

Representarán un papel especial la consideración de determinados profesores del centro que puedan contribuir de manera estable a dar seguridad y confianza al alumno.

La idea puede concretarse en la designación de algún **profesor/es** que, por su relación anterior con al alumno o sus habilidades relacionales, puedan contribuir, en contextos informales de relación, acompañamiento y conversación, a dar seguridad y calidad a la estancia del alumno en el centro de modo cotidiano (profesores de confianza y acompañamiento).

Puede ser de interés, asimismo, la elección de algún **compañero o compañeros** (alumnado de confianza) que podrían ejercer una tarea de soporte y apoyo afectivo y emocional en las actividades y momentos de relación interpersonal del día a día.

En relación con esta última propuesta, es importante decir que la actividad de apoyo debe ser siempre **voluntaria**, pautada, **supervisada** al menos por Jefatura de estudios, tutor de grupo, departamento de orientación u orientador del centro y **comunicada a los padres** de los alumnos propuestos para su conocimiento y visto bueno.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

11. Actuaciones específicas de apoyo con el alumno. Se hace referencia en este apartado al trabajo que, de modo especial, tutor y orientador del centro deben llevar a efecto con el alumno, a través de la elaboración de un **plan de trabajo específico** que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, auto-concepto, autoestima y habilidades de relación interpersonal en general.

Actuaciones con la familia:

12. Seguimiento y coordinación con la familia. Actuaciones de información recíproca con los padres del alumno. Es muy importante configurar un plan de reuniones periódicas con los padres del alumno, de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia que aporte las máximas garantías de evolución de la situación vivida. (Cumplimentar Anexo III)

Actuaciones con los Servicios externos especializados:

13. Coordinación Servicios externos. Establecimiento de contacto estable con los especialistas que puedan estar atendiendo al alumno en el contexto de atención especializada en salud mental y/o servicios sociales en la medida de lo posible.

Pautar los procedimientos para solicitar información, asesoramiento y orientaciones al centro o servicio especializado, de modo que, asimismo, éste pueda verse beneficiado del reporte de información recabada durante la actividad cotidiana en el centro educativo. Cuidar especialmente detallar y documentar por escrito este trabajo de coordinación. (Cumplimentar Anexo IV).

14. Otras sugerencias para la acción del centro educativo según la situación concreta, a especificar por el centro según el caso.

Otras posibles actuaciones según la gravedad de la situación.

15. Llevar a cabo alguna actividad de sensibilización y formación al profesorado por parte de especialistas de Salud mental. A los efectos de recoger ideas, sugerencias y propuestas que aporten luz a la intervención de cuidado y protección del alumno en el centro.

El siguiente paso podría seguirse, pero adecuadamente planificado y en casos muy específicos:

16. Sensibilización y trabajo con el grupo-aula. En determinadas situaciones y siempre en función de la naturaleza y características de la situación planteada (por ejemplo, un intento autolítico conocido por todos los alumnos con repercusión emocional intensa en el grupo o grupos). Considerar la posibilidad de **intervención del tutor del grupo clase** en situaciones en las que la ideación suicida ha sido comunicada de forma pública y es conocida por los compañeros.

¿Cómo debe tratar un profesor, en el aula, el intento de suicidio hecho público?

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23

En este supuesto, nuestra actuación iría encaminada a:

- No silenciar el acto. No obstante, es muy importante tener en cuenta que en el caso general de un alumno que ha hecho una tentativa de suicidio, ANTES de comunicarlo a sus compañeros hay que pedir el consentimiento tanto a sus padres o tutores legales como al propio adolescente, puesto que es una información confidencial, un acto de su vida privada.
- Hablar sobre ello, desde el respeto hacia el compañero que ha intentado quitarse la vida.
- Evitar juicios de valor y sobre todo los chismes.
- Hablar sobre la conducta suicida.
- Crear redes afectivas de apoyo. Darles el mensaje que puede salvar una vida. Aclarar a los alumnos que el centro educativo no va a permitir ninguna muestra de ridiculización, ni tampoco avergonzar o felicitar al compañero que se ha intentado quitar la vida.
- Además, recomendar tratarle con normalidad, mantener una actitud de escucha respetuosa, respetar sus silencios, dejar que cuente lo que quiera, sin interrupciones.

CC. Colegio Divina Pastora (Getafe)/ Plan de Convivencia/ Curso 22-23